ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL
FECHA	OCTUBRE DE 2025
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	DESPACHO ALCALDE

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 del 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 2015, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación directa.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio es una entidad territorial, definida en el artículo 1 de la ley 136 de 1994 de la siguiente manera: "El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio".

El artículo 2 de la Constitución Política define los fines esenciales del Estado y la responsabilidad de las autoridades públicas en materia de derechos humanos. "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; (...)."

La ley 715 de 2002 dispone en su artículo 8: *"ARTÍCULO 8°. Competencias de los municipios no certificados. A los municipios no certificados se les asignarán las siguientes funciones: ... 8.3. Podrán participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación. Los costos amparados por estos recursos no podrán generar gastos permanentes para el Sistema General de Participaciones."*

La Secretaría de Educación y cultura del municipio de Santander de Quilichao, tiene como parte de sus funciones garantizar el buen estado y correcto funcionamiento de la infraestructura de las 26 instituciones educativas del municipio distribuidas en 117 sedes localizadas en el casco urbano y rural Zona rural del municipio y para ello el personal de apoyo en el área de infraestructura educativa, durante el desarrollo de sus funciones ha realizado visita técnica a la sedes educativas donde se ha identificado la necesidad del mejoramiento de la infraestructura, por lo cual se pretende rehabilitar mediante obras de adecuación a todo costo en componentes de cubierta en estructura metálica, sistema eléctrico, carpintería metálica, nivelación y enchape de pisos, cambio de inodoros, enlucimiento, entre otros, de la sedes educativas, esto con el fin de tener un espacio adecuado que proteja a los estudiantes y personal docente de las diferentes adversidades climáticas

que se presentan y para lograr alcanzar el objetivo antes descrito los directivos de la sede educativa requieren realizar obras de adecuación y para ello la Secretaría de Educación y Cultura ha formulado el proyecto denominado *"ADECUACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO"*, el citado proyecto fue debidamente viabilizado y se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos con código BPIN 202400000007461 y CVT V-176 del 31 de diciembre de 2024, para la adecuación de la infraestructura educativa y el ajuste N° 01 con trámite presupuestal al proyecto de inversión 202400000007461, solicitado el 05 de enero de 2025; que se enfocará en las siguientes sedes priorizadas según los requerimientos hechos por cada uno de los rectores de las sedes:

LOTE NUMERO 1 OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO A REALIZAR MEJORAMIENTOS Y/O ADECUACIÓNES DE COMEDORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO

Numero	Actividad
Actividad 1	Realizar el mejoramiento de la cocina y mejoramiento de piso de aulas en la I.E. La Concepción sede María Auxiliadora.
Actividad 2	Realizar el mejoramiento de la cocina en la I.E. La Concepción sede escuela rural mixta La Concepción.
Actividad 3	Realizar la adecuación de aula y ampliación de la cocina-comedor en la I.E. Ana Josefa Morales Duque sede escuela San José.

LOTE 2: OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO A REALIZAR MEJORAMIENTOS Y/O ADECUACIÓNES HIDROSANITARIAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO

Numero	Actividad
Actividad 4	Realizar la canalización de aguas lluvias en la I.E. José María Córdoba sede escuela rural mixta Mondomo - Santa Teresita del Niño Jesús.
Actividad 5	Realizar el mejoramiento de la red de alcantarillado y canales de aguas lluvias de la I.E. Ana Josefa Morales Duque sede El Libertador.
Actividad 6	Realizar la adecuación de los canales de aguas lluvias en la I.E. técnico Ambiental Fernández Guerra sede Nariño Unido.

LOTE 3: OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO A REALIZAR MEJORAMIENTOS Y/O ADECUACIÓNES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO

Numero	Actividad
Actividad 7	Realizar la construcción de andén perimetral y enlucimiento de fachada en la I.E. Técnico Ambiental Fernández Guerra sede Los Samanes.

Actividad 8	Realizar la mano de obra de la instalación de piso cerámico en el aula máxima de la I.E. Instituto Técnico sede principal.
Actividad 9	Realizar la adecuación de gradas que llevan al comedor con la inclusión de rampa para personas con movilidad reducida en la I.E. Instituto Técnico sede Francisco de Paula Santander.

LOTE NUMERO 4 OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO A EJECUTAR OBRAS CORRESPONDIENTES A MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN DE CUBIERTAS Y OBRAS DE MITIGACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

Numero	Actividad
Actividad 11	Realizar el mejoramiento de cubierta en la I.E. Bajo San Francisco sede Mazamorrero.
Actividad 12	Realizar la adecuación de cubierta mediante el cambio de tejas de Asbesto cemento por cubiertas en teja UPVC en la I.E. La Concepción sede Cascajal.
Actividad 13	Realizar la adecuación de cubierta mediante el cambio de tejas de Asbesto cemento por cubiertas en teja UPVC en la I.E. Dominguillo sede Loma del Medio.
Actividad 14	Realizar la adecuación de cubierta mediante el cambio de tejas de Asbesto cemento por cubiertas en teja UPVC en la I.E. Técnico Ambiental Fernandez Guerra sede El Tajo.
Actividad 15	Realizar la adecuación de cubierta mediante el cambio de tejas de Asbesto cemento por cubiertas en teja UPVC en la I.E. Ana Josefa Morales Duque sede Bello Horizonte.
Actividad 16	Realizar la adecuación de cubierta mediante el cambio de tejas de Asbesto cemento por cubiertas en teja UPVC en la I.E. Técnico Ambiental Fernández Guerra sede Antonio Nariño.
Actividad 17	Realizar la Construcción de espacio cubierto con teja UPVC y Construcción de muro de contención para protección área de cancha de futbol en la I.E. José María Córdoba sede La Chapa.
Actividad 18	Realizar la construcción del complemento del muro de contención en la I.E. Chayuce Yat Escuela Rural Mixta San Agustín.
Actividad 19	Realizar la construcción de cerramiento perimetral en la I.E. Agropecuaria Las Aves sede centro docente rural el Parnazo.

LOTE NUMERO 5 OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO A EJECUTAR OBRAS CORRESPONDIENTES A MEJORAMIENTOS DE BATERÍAS SANITARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Numero	Actividad
Actividad 20	Realizar el mejoramiento de las baterías sanitarias en la I.E. Limbania Velasco.
Actividad 21	Realizar el mejoramiento de las baterías sanitarias en la I.E. Ana Josefa Morales Duque sede La Milagrosa.
Actividad 22	Realizar la construcción de la batería sanitaria en la I.E. Agropecuaria Sat We Sx Yat Colegio Agrícola La Aurora.
Actividad 23	Realizar el mejoramiento de baterías sanitarias mediante la instalación de pozo séptico en la I.E. José María Córdoba sede El Pedregal.

Es pertinente señalar que las obras a realizar buscan lograr el apropiado estado de la infraestructura educativa para garantizar condiciones de seguridad y el buen funcionamiento de los establecimientos educativos, preservando para las generaciones futuras las condiciones físicas de la infraestructura educativa. Las mismas se hacen con el propósito de asegurar, garantizar o extender la vida útil de la infraestructura, necesarias para conservar las condiciones originales de funcionamiento normal y adecuado, su seguridad, productividad, confort, imagen institucional, salubridad e higiene.

La opción más favorable que tiene el municipio de Santander de Quilichao para atender la necesidad descrita anteriormente, teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente descritas, el monto de los recursos para las ob ras y que se cuenta con la disponibilidad presupuestal, es la de iniciar un proceso de selección objetiva de la licitación pública para satisfacer la necesidad del siguiente objeto de contrato de obra: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO A REALIZAR LA ADECUACIÓNES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO.

Lo anterior en consonancia con lo expuesto y dando cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 denominado "QUILICHAO SOMOS TODOS".

El presente proceso de contratación se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad territorial. En virtud de lo anterior se hace necesario contratar las obras de adecuaciónes a las Instituciones educativas con una persona natural o jurídica, que cumpla con las cantidades de obra de los ítems por ejecutar, garantice buena calidad de los mismos, cumplimiento del contrato, seriedad, idoneidad y experiencia.

2. ANALISIS DEL SECTOR

En el presente asunto se pretende realizar la contratación para la construcción de obras públicas. En tal sentido la actividad de la construcción se encuentra ubicada en el sector secundario de la economía, el cual se define como *"el sector de la economía que transforma la materia prima, extraída o producida por el sector primario, en productos de consumo, o en bienes de equipo, es decir, productos que serán utilizados en otros ámbitos del sector secundario."*

Por lo anterior, se efectuó el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, organizacional, técnica y financiera, lo cual puede ser verificado en el documento análisis del sector el cual hace parte integral del presente proceso de contratación.

A partir de lo anterior, es claro que la construcción se encuentra en el sector secundario de la economía, el cual será analizado desde el punto de vista legal, comercial, financiero y organizacional.

1.1 Análisis desde lo legal

En el presente asunto se pretende adelantar la contratación de una obra pública (Construcción de un Hospital), actividad que pertenece a la rama de la Ingeniería o la Arquitectura, por ende, el contratista o su representante deberá ostentar la calidad de Ingeniero o Arquitecto..

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Constitución Política, la ingeniería se encuentra regulada en la ley 842 de 2003, la cual dispone:

> **"ARTÍCULO 1o. CONCEPTO DE INGENIERÍA.** Se entiende por ingeniería toda aplicación de las ciencias físicas, químicas y matemáticas; de la técnica industrial y en general, del ingenio humano, a la utilización e invención sobre la materia.
>
> **ARTÍCULO 2o. EJERCICIO DE LA INGENIERÍA.** Para los efectos de la presente ley, se entiende como ejercicio de la ingeniería, el desempeño de actividades tales como:
>
> **a**) Los estudios, la planeación, el diseño, el cálculo, la programación, la asesoría, la consultoría, la interventoría, la construcción, el mantenimiento y la administración de construcciones de edificios y viviendas de toda índole, de puentes, presas, muelles, canales, puertos, carreteras, vías urbanas y rurales, aeropuertos, ferrocarriles, teleféricos, acueductos, alcantarillados, riesgos (**sic**), drenajes y pavimentos; oleoductos, gasoductos, poliductos y en general líneas de conducción y transporte de hidrocarburos; líneas de transmisión eléctrica y en general todas aquellas obras de infraestructura para el servicio de la comunidad;
>
> **b**) Los estudios, proyectos, diseños y procesos industriales, textiles, electromecánicos, termoeléctricos, energéticos, mecánicos, eléctricos, electrónicos, de computación, de sistemas, teleinformáticos, agroindustriales, agronómicos, agrícolas, agrológicos, de alimentos, agrometeorológicos, ambientales, geofísicos, forestales, químicos, metalúrgicos, mineros, de petróleos, geológicos, geodésicos, geográficos, topográficos e hidrológicos;
> (...)
>
> **ARTÍCULO 6o. REQUISITOS PARA EJERCER LA PROFESIÓN**. Para poder ejercer legalmente la Ingeniería, sus profesiones afines o sus profesiones auxiliares en el territorio nacional, en las ramas o especialidades regidas por la presente ley, se requiere estar matriculado o inscrito en el Registro Profesional respectivo, que seguirá llevando el COPNIA, lo cual se acreditará con la presentación de la tarjeta o documento adoptado por este para tal fin.".

Por su parte, la arquitectura está regulada en la ley 435 de 1998, la cual dispone:

> **"ARTICULO 1o. DEFINICIONES.** Para todos los efectos legales, entiéndase por arquitectura, la profesión a nivel universitario, cuya formación consiste en el arte de diseñar y crear espacios, de construir obras materiales para el uso y comodidad de los seres humanos, cuyo campo de acción se desarrolla fundamentalmente con un conjunto de principios técnicos y artísticos que regulan dicho arte.
>
> El ejercicio profesional de la arquitectura es la actividad desarrollada por los arquitectos en materia de diseño, construcción, ampliación, conservación, alteración o restauración de un edificio o de un

grupo de edificios. Este ejercicio profesional incluye la planificación estratégica y del uso de la tierra, el urbanismo y el diseño urbano. En desarrollo de las anteriores actividades, el arquitecto puede realizar estudios preliminares, diseños, modelos, dibujos, especificaciones y documentación técnica, coordinación de documentación técnica y actividades de otros profesionales especializados, planificación, economía, coordinación, administración y vigilancia del proyecto y de la construcción.

Son profesiones auxiliares de la arquitectura, aquéllas amparadas por el título académico de formación técnica profesional, tecnológica, conferido por instituciones de Educación Superior, legalmente autorizadas y que tengan relación con la ejecución o el desarrollo de las tareas, obras o actividades de la arquitectura en cualesquiera de sus ramas.

TITULO II.
DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

ARTICULO 2o. CONCEPTO - EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ARQUITECTURA. Para efectos de la presente ley, se entiende por ejercicio de la profesión de arquitectura, la actividad desarrollada por los Arquitectos en materia de:

a) Diseño arquitectónico y urbanístico, estudios preliminares, maquetas, dibujos, documentación técnica y especificación, elaboración de planos de esquemas básicos, anteproyectos y proyectos arquitectónicos y urbanísticos;
b) Realización de presupuesto de construcción, control de costos, administración de contratos y gestión de proyectos;
c) Construcción, ampliación, restauración y preservación de obras de arquitectura y urbanismo, que comprenden entre otras la ejecución de programas y el control de las mismas, cualesquiera sea la modalidad contractual utilizada, siempre y cuando se circunscriban dentro de su campo de acción;
d) Interventoría de proyectos y construcciones;
e) Gerencia de obras de arquitectura y urbanismo;
f) Estudios, asesorías y consultas sobre planes de desarrollo urbano, regional y ordenamiento territorial;
g) Estudios, trámites y expedición de licencias de urbanismo y construcción;
h) Elaboración de avalúos y peritazgos en materias de arquitectura a edificaciones;
i) Docencia de la arquitectura;
j) Las demás que se ejerzan dentro del campo de la profesión de la arquitectura.

ARTICULO 3o. REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES. Para ejercer la profesión de arquitectura se requiere acreditar su formación académica e idoneidad profesional, mediante la presentación del título respectivo conforme a la ley y obtener la Tarjeta de Matrícula Profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de arquitectura y sus profesiones auxiliares.

Para ejercer cualesquiera de las profesiones auxiliares de arquitectura, se requiere acreditar su formación académica e idoneidad profesional, mediante la presentación del respectivo título como técnico profesional o de formación tecnológica conforme a la ley y obtener el certificado de inscripción profesional expedido por el Consejo Profesional Nacional de arquitectura y sus profesiones auxiliares.

PARÁGRAFO 1o. Las matrículas profesionales Tarjetas de Matrículas Profesionales expedidas a arquitectos y los certificados de inscripción profesional otorgados a los auxiliares de arquitectura por normas anteriores a la vigencia de la presente ley, conservan su validez y se presumen auténticos.

PARÁGRAFO 2o. Mientras comienza a funcionar el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y profesiones auxiliares, la tarjeta de matrícula profesional de los arquitectos y el certificado de inscripción profesional de los auxiliares de arquitectura, serán expendidos por el Consejo Profesional Nacional de ingeniería y arquitectura y sus profesiones auxiliares, reestructurado en Consejo Profesional Nacional de ingeniería y sus profesiones auxiliares.

ARTICULO 4o. DE LA TARJETA DE MATRICULA PROFESIONAL DE LOS ARQUITECTOS. Sólo podrá obtener la tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitecto, ejercer la profesión y usar el respectivo título dentro del territorio nacional, quienes:

a) Hayan adquirido o adquieran el título de Arquitecto, otorgado por instituciones de educación superior oficialmente reconocidas;
b) Hayan adquirido o adquieran el título de Arquitecto en instituciones de educación superior que funcionen en países con los cuales Colombia haya celebrado tratados o convenios sobre reciprocidad de títulos;
c) Hayan adquirido o adquieran el título de Arquitecto en instituciones de educación superior que funcionen en países con los cuales Colombia no haya celebrado tratados o convenios sobre equivalencia de títulos, siempre y cuando hayan cumplido con el requerimiento de homologación y convalidación del título ante las autoridades competentes de acuerdo con las normas vigentes.

ARTICULO 5o. DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN PROFESIONAL PARA LOS PROFESIONALES AUXILIARES DE ARQUITECTURA. Sólo podrán obtener el Certificado de Inscripción Profesional, ejercer la profesión y usar el respectivo título dentro del territorio colombiano, quienes:

a) Hayan adquirido o adquieran el título de profesionales en cualesquiera de las áreas auxiliares de Arquitectura, otorgado por instituciones de educación superior a nivel técnico o tecnológico oficialmente reconocido;
b) Hayan adquirido o adquieran el título de profesionales en cualesquiera de las áreas auxiliares de arquitectura que funcionen en países con los cuales Colombia haya celebrado tratados o convenios sobre reciprocidad de títulos;
c) Hayan adquirido o adquieran el título de profesionales en cualesquiera de las áreas auxiliares de arquitectura en instituciones de educación superior que funcionen en países con los cuales Colombia no haya celebrado tratados o convenios sobre equivalencia de títulos, siempre y cuando hayan cumplido con el requerimiento de homologación y convalidación del título ante las autoridades competentes de acuerdo con las normas vigentes.

ARTICULO 6o. REQUISITOS PARA TOMAR POSESIÓN DE CARGOS, SUSCRIBIR CONTRATOS O REALIZAR DICTÁMENES TÉCNICOS EN ACTIVIDADES REFERENTES A LA ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES. Para tomar posesión en un cargo público o privado, que requiera el conocimiento o el ejercicio de la Arquitectura o profesiones auxiliares de la misma o para realizar dictámenes que comprendan aspectos técnicos en esas áreas ante organismos estatales o personas de carácter privado, jurídicas o naturales, se requiere presentar la Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitecto o el Certificado de Inscripción Profesional según el caso, indicando su respectivo número en el acta o contrato, de acuerdo con cada situación en particular.".

2.1.1 Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para ejecutar el objeto contractual

El presente Proceso no requiere licencias de construcción por tratarse de adecuaciones internas menores.

2.2 Análisis desde lo comercial

Para efectos de analizar el sector desde el punto de vista comercial se tomará la información de la página de contratación www.contratos.gov.co, sobre los procesos de contratación de obra adelantados en los años 2021 y 2022 en el Departamento del Cauca, con características similares a las requeridas para las condiciones particulares del proyecto, teniendo en cuenta aquellos que hubieran sido convocados, adjudicados o estuvieran liquidados.

Muestreo SECOP

MODALIDAD	PROCESO	ENTIDAD	VALOR	No. DE PROPONENTES PRESENTADOS
LICITACIÓN PUBLICA	LP 4143.010.32.0860-2025	ALCALDIA DE CALI - VALLE DEL CAUCA	$ 2.392.502.160	17
LICITACIÓN PUBLICA	LP 4143.010.32.0840-2025	ALCALDIA DE CALI - VALLE DEL CAUCA	$ 2.607.860.716	70

A partir del anterior análisis de la oferta de servicios, en atención a la demanda específica del Municipio de Santander de Quilichao referida a obras de obras de infraestructura social, la entidad considera que aunque el número de posibles oferentes no es elevado si es suficiente, permitiéndose la participación de personas naturales (ingenieros y/o arquitectos), generalmente conformando consorcios y las personas jurídicas que tengan dentro de su objeto las actividades que correspondan al objeto a contratar.

En aras de realizar la selección de un contratista idóneo, la entidad exigirá experiencia general en los términos de la matriz 1 de los documentos tipo, de conformidad con lo dispuesto en las Resolución 219 de 2021 *"Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de licitación de obra pública de infraestructura social"*, la Resolución 336 de 2021 que reglamentó la entrada en vigencia de los documentos tipo para las entidades del sector central y del sector descentralizado del nivel departamental cuyo aviso de convocatoria se publique a partir del 1 de marzo de 2022 y de acuerdo a las modificaciones realizadas mediante Resolución 275 de 2022 y cuyo aviso de convocatoria se publique a partir del 29 de agosto de 2022, quedando de la siguiente manera:

LOTE 1 OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO A REALIZAR MEJORAMIENTOS Y/O ADECUACIÓNES DE COMEDORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO

No. DE ACTIVIDAD A CONTRATAR SEGÚN MATRIZ 1	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD A CONTRATAR SEGÚN MATRIZ 1
1.7	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE COMEDORES O ZONAS DE ALIMENTACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
GENERAL	CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES
ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección (valor del lote).

LOTE 2 OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO A REALIZAR MEJORAMIENTOS Y/O ADECUACIÓNES HIDROSANITARIAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO

No. DE ACTIVIDAD A CONTRATAR SEGÚN MATRIZ 1	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD A CONTRATAR SEGÚN MATRIZ 1
1.8	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACUÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O REDES CONTRA INCENDIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS
GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLEN ACTVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS O BATERÍAS SANITARIAS O UNIDADES SANITARIAS.
ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección (del lote).

LOTE 3 OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO A REALIZAR MEJORAMIENTOS Y/O ADECUACIÓNES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO

No. DE ACTIVIDAD A CONTRATAR SEGÚN MATRIZ 1	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD A CONTRATAR SEGÚN MATRIZ 1
1.2	PROYECTOS DE TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
GENERAL	

	CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES
ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección.

LOTE 4 OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO A EJECUTAR OBRAS CORRESPONDIENTES A MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN DE CUBIERTAS Y OBRAS DE MITIGACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

No. DE ACTIVIDAD A CONTRATAR SEGÚN MATRIZ 1	**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD A CONTRATAR SEGÚN MATRIZ 1**
1.10	PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN DE CUBIERTAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS
GENERAL	CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O REPARACIONES DE EDIFICACIONES
ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar actividades de intervención de cubiertas para edificaciones.

LOTE 5 OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO A EJECUTAR OBRAS CORRESPONDIENTES A MEJORAMIENTOS DE BATERÍAS SANITARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

No. DE ACTIVIDAD A CONTRATAR SEGÚN MATRIZ 1	**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD A CONTRATAR SEGÚN MATRIZ 1**
1.8	PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACUÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O REDES CONTRA INCENDIOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLEN ACTVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS O BATERÍAS SANITARIAS O UNIDADES SANITARIAS.
ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 40% del presupuesto oficial del presente proceso de selección (del lote).

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en los siguientes códigos:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
72	10	15	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	12	14	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

El número máximo de contratos permitidos y la forma de acreditar la experiencia se rige por lo establecido en el pliego tipo para licitación de obra de infraestructura social.

2.3 Análisis desde lo financiero

Los parámetros financieros habilitantes en los procesos de licitación realizados en los años 2024 a 2025 fueron: CAPITAL DE TRABAJO, ÍNDICE DE LIQUIDEZ, NIVEL DE ENDEUDAMIENTO y RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES, requisitos cumplidos por todos los oferentes en los procesos licitatorios, sus características estadísticas se resumen en:

No. DE PROCESO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ >=	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO <=	ÍNDICE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES >=
LP 4143.010.32.0860-2025	1.03	74,0%	0
LP 4143.010.32.0840-2025	1.03	74,0%	0

Los anteriores datos fueron analizados aplicando medidas de tendencia como el promedio, la mediana y la media acotada, obteniendo el siguiente resultado:

MEDIDA	ÍNDICE DE LIQUIDEZ >=	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO <=	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES >=
PROMEDIO	1.03	74,0%	0
MEDIANA	1.03	74,0%	0
MEDIA ACOTADA	1.03	74,0%	0

A partir de lo anterior se exigirán los siguientes indicadores:

2.3.1 Índice de Liquidez

De conformidad con los lineamientos contenidos en la Resolución 275 de 2022 *"Por la cual se modifican los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente* ", el índice de liquidez que se exigirá será el siguiente:

- Para el proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de **MIPYME** de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, el índice de liquidez que se exigirá **será mayor o igual a 1,03.**

- Para los proponentes que **NO** demuestren la condición de MIPYME, el índice de liquidez que se exigirá **será mayor o igual a 1,19**

2.3.2 Nivel de Endeudamiento

De conformidad con los lineamientos contenidos en la Resolución 275 de 2022 *"Por la cual se modifican los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente* ", el índice de endeudamiento que se exigirá será el siguiente:

- Para el proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de **MIPYME** de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, el índice de endeudamiento que se exigirá **será menor o igual a 74%.**

- Para los proponentes que **NO** demuestren la condición de MIPYME, el índice de endeudamiento que se exigirá **será menor o igual a 70%.**

2.3.3 Razón de Cobertura de Intereses

De conformidad con los lineamientos contenidos en la Resolución 275 de 2022 *"Por la cual se modifican los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente* ", el índice de razón de cobertura de intereses que se exigirá será el siguiente:

- Para el proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de **MIPYME** de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, el índice de razón de cobertura de intereses que se exigirá **será mayor o igual a 0,0.**

- Para los proponentes que **NO** demuestren la condición de MIPYME, el índice de razón de cobertura de intereses que se exigirá **será mayor o igual a 1,0.**

2.3.4 Capital de Trabajo

De conformidad con los lineamientos contenidos en la Resolución 275 de 2022 *"Por la cual se modifican los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente* ", el capital de trabajo que se exigirá será del **20%** del Presupuesto Oficial de cada lote.

2.4 **Análisis desde lo organizacional**

El Decreto 1082 de 2015 estableció dos indicadores desde la capacidad organizacional, uno es la rentabilidad del patrimonio y el otro es la rentabilidad del activo; con estos se pretende medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de los activos de los oferentes. De conformidad con los procesados analizados, los resultados de la muestra son los siguientes:

PROCESO	R. PATRIMONIO >=	R. ACTIVOS >=
LP 4143.010.32.0860-2025	0	0
LP 4143.010.32.0840-2025	0	0

Los anteriores datos fueron analizados aplicando medidas de tendencia como el promedio, la media y la mediana obteniendo el siguiente resultado:

MEDIDA	R. PATRIMONIO >=	R. ACTIVOS >=
PROMEDIO	0	0
MEDIANA	0	0
MEDIA ACOTADA	0	0

2.4.1 Rentabilidad del Patrimonio

De conformidad con los lineamientos contenidos en la Resolución 275 de 2022 *"Por la cual se modifican los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente* ", la rentabilidad del patrimonio que se exigirá será el siguiente:

- Para el proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de **MIPYME** de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, la rentabilidad del patrimonio que se exigirá **será mayor o igual a 0,0.**

- Para los proponentes que **NO** demuestren la condición de MIPYME, la rentabilidad del patrimonio que se exigirá **será mayor o igual a 0,04.**

2.4.2 Rentabilidad del Activo

De conformidad con los lineamientos contenidos en la Resolución 275 de 2022 *"Por la cual se modifican los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente* ", la rentabilidad del activo que se exigirá será el siguiente:

- Para el proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de **MIPYME** de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas

que los modifiquen, sustituyan o complementen, la rentabilidad del activo que se exigirá **será mayor o igual a 0,0.**

- Para los proponentes que **NO** demuestren la condición de MIPYME, la rentabilidad del activo que se exigirá **será mayor o igual a 0,02.**

3. OBJETO A CONTRATAR

Número de lote	Objeto del proyecto, lote o grupo	Plazo del Contrato	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del Contrato
1	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO A REALIZAR MEJORAMIENTOS Y/O ADECUACIÓNES DE COMEDORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO	Desde acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025	$ 149.391.179	Zona urbana y/o rural de Santander de Quilichao
2	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO A REALIZAR MEJORAMIENTOS Y/O ADECUACIÓNES HIDROSANITARIAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO.	Desde acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025	$ 166.870.763	Zona urbana y/o rural de Santander de Quilichao
3	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO A REALIZAR MEJORAMIENTOS Y/O ADECUACIÓNES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO.	Desde acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025	$ 104.077.442	Zona urbana y/o rural de Santander de Quilichao
4	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO A EJECUTAR OBRAS CORRESPONDIENTES A MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN DE CUBIERTAS Y OBRAS DE MITIGACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	Desde acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025	$ 386.381.030	Zona urbana y/o rural de Santander de Quilichao
5	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO A EJECUTAR OBRAS CORRESPONDIENTES A MEJORAMIENTOS DE BATERÍAS SANITARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	Desde acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025	$ 199.886.015	Zona urbana y/o rural de Santander de Quilichao

2.5 Identificación en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios (código UNSPSC)

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
72101507	Servicio de mantenimiento de edificios
72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados

5. 4. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

4.1 Especificaciones Técnicas

En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá ejecutar las actividades de obra, de acuerdo a los requerimientos descritos en el Anexo Técnico del presente estudio.

LOTE 1

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
1		Realizar el mejoramiento de la cocina y mejoramiento de piso de aulas en la I.E. La Concepción sede María Auxiliadora.		
1	1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	11,47
2	1.2	DEMOLICION MURO BAHAREQUE	M2	7,44
3	1.3	DEMOL.MURO LAD. SOGA	M2	1,62
4	1.4	DEMOL.ANDEN/CONTRAPISO CONC.E 7.6 A 12CM	M2	6,2
5	1.5	DESM.MALLA ESLABONADA H=2.0 MT	ML	3,1
6	1.6	DESM.ESTRUCTURA MADERA T.ASBESTO CEMENTO	M2	11,84
7	1.7	CONFIGURACION-NIVELACION TERRENO	M2	11,47
8	1.8	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	0,6814875
9	1.9	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VIGA DE CIMENTACION DE 20X25 EN CONCRETO DE RESISTENCIA DE 3000 PSI	ML	13,6
10	1.10	SUMINISTRO E INSTALACION CONTRAPISO CONCRETO E= 6CM 2.500Psi	M2	11,47
11	1.11	SUMINISTRO E INTALACION ESTRUCTURA METALICA (TUBO CUADRADO 100X100X2.5MM C12 X 6M)	KLS	193,29
12	1.12	SUMINISTRO E INSTALACION PLATINA LAM HR 0.11-0.15X0.11-0.15 X 1/8	UND	4
13	1.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREAS METALICAS	ML	21,6

14	1.14	SUMINISTRO E INSTALACION TEJA UPVC	M2	13,32
15	1.15	SUMINISTRO E INSTALACION MURO CULATA LAD.SOGA LIMPIO 2C	M2	12,77
16	1.16	SUMINISTRO E INSTALACION MESON EN CONCRETO A <=60 CM H=5.0- 8CM	ML	2
17	1.17	SUMINISTRO E INSTALACION ALISTADO PISO NIVELADOR (1 CAPA)	M2	11,47
18	1.18	SUMINISTRO E INSTALACION TABLETA GRESS 20X20	M2	11,47
19	1.19	DEMOL.CONTRAPISO CONCRETO E=5CM-10CM	M2	170,08
20	1.20	CONTRAPISO CONCRETO E= 8CM 2.500Psi	M2	170,08
21	1.21	SUMINISTRO E INSTALACION ALISTADO PISO NIVELADOR (1 CAPA)	M2	170,08
22	1.22	SUMINISTRO E INSTALACION ENCHAPE CERAMICA 30-40 CMX50-60 CM	M2	170,08
23	1.23	LIMPIEZA GENERAL	M2	11,47
24	1.24	TRANSPORTE CAMION URBANO 1.0-5.0 TON	VIAJE	5
Subtotal				
2		**Realizar el mejoramiento de la cocina en la I.E. La Concepción sede escuela rural mixta La Concepción.**		
25	2.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	36,55
26	2.2	DEMOL.MURO LAD. SOGA	M2	14,5
27	2.3	DEMOL.ANDEN/CONTRAPISO CONC.E 7.6 A 12CM	M2	24,37
28	2.4	DESM.ESTRUCTURA MADERA T.ASBESTO CEMENTO	M2	24,37
29	2.5	CONFIGURACION-NIVELACION TERRENO	M2	36,55

30	2.6	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	1,24
31	2.7	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VIGA DE CIMENTACION DE 20X25 EN CONCRETO DE RESISTENCIA DE 3000 PSI	ML	24,96
32	2.8	SUMINISTRO E INSTALACION CONTRAPISO CONCRETO E= 6CM 2.500Psi	M2	36,55
33	2.9	SUMINISTRO E INTALACION ESTRUCTURA METALICA (TUBO CUADRADO 100X100X2.5MM C12 X 6M)	KLS	263,34
34	2.10	SUMINISTRO E INSTALACION PLATINA LAM HR 0.11-0.15X0.11-0.15 X 1/8	UND	4
35	2.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREAS METALICAS	ML	56,42
36	2.12	SUMINISTRO E INSTALACION TEJA UPVC	M2	41,26
37	2.13	SUMINISTRO E INSTALACION MURO CULATA LAD.SOGA LIMPIO 2C	M2	27,75
38	2.14	SUMINISTRO E INSTALACION MESON EN CONCRETO A <=60 CM H=5.0- 8CM	ML	3
39	2.15	SUMINISTRO E INSTALACION ALISTADO PISO NIVELADOR (1 CAPA)	M2	36,55
40	2.16	SUMINISTRO E INSTALACION TABLETA GRESS 20X20	M2	36,55
41	2.17	LIMPIEZA GENERAL	M2	36,55
42	2.18	TRANSPORTE CAMION URBANO 1.0-5.0 TON	VIAJE	4
3		**Realizar la adecuación de aula y ampliación de la cocina-comedor en la I.E. Ana Josefa Morales Duque sede escuela San José.**		
43	3.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	46,8
44	3.2	SUMINISTRO E INSTALACION ALISTADO PISO NIVELADOR (1 CAPA)	M2	46,8
45	3.3	SUMINISTRO E INSTALACION ENCHAPE CERAMICA 30-40 CMX50-60 CM	M2	46,8

46	3.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE NAVE PUERTA TUBO C.14 MALLA(2x0.60-1.0)	UND	1
47	3.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA LAMINA PERSIANA FIJA CAL.20	M2	18,22
48	3.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE SAL LAMP EMT	UND	8
49	3.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA HERMETICA 2X18	UND	8
50	3.8	DESMONTE CUBIERTA FIBRO CEMENTO	M2	56
51	3.9	SUMINISTRO E INSTALACION TEJA AJOVER TRAPEZOIDAL COLOR .27MM	M2	56
52	3.10	CABALLETE UPVC	M	6

LOTE 2

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
	4	**Realizar la canalización de aguas lluvias en la I.E. José María Córdoba sede escuela rural mixta Mondomo - Santa Teresita del Niño Jesús.**		
53	4.1	LOCALIZACION-REPLANTEO	ML	79
53	4.2	SUMINISTRO E INSTALACION CINTA DEMARCACION AREA DE TRABAJO. 50 ML, INCLUYE ESTACAS	UND	2
53	4.3	EXCAVACION MANUAL EN TIERRA	M3	94
53	4.4	FILTRO RELLENO MAT GRANULAR UNIF "GRAVA LAVADA"	M3	19
53	4.5	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO MECANICAMENTE	M3	39
53	4.6	RELLENO MATERIAL IMPORTADO TIERRA NIVELACION COMPACTADO MECANICAMENTE	M3	47
53	4.7	RETIRO DE SOBRANTES Y ESCOMBRO INCLUYE CARGUE	M3-KM	72
53	4.8	ESTRUCTURA CABEZAL DE SALIDA VOLUMEN DISEÑO	UND	1

53	4.9	CAJA DE INSPECCION LADO 1,3 M EN CONCRETO CON PAREDES 0,2M DE ESPESOR Y TAPA EN ANGULO DE 1.5" CALIBRE 3/8	UND	1
53	4.10	CAJA ALCANTARILLA LADO 1,3 M EN CONCRETO CON PAREDES 0,2M DE ESPESOR HASTA 2M ALTO	UND	1
53	4.11	SUMI - INSTALACION TUBERIA PVC NOVAFORT 24"	ML	78,31
53	4.12	DESCAPOTE MANUAL EN TIERRA HASTA 0.2M PARA CANAL	M2	123
53	4.13	EXCAVACION MANUAL EN TIERRA HASTA 0.2M PARA CANAL	M3	25
	5	**Realizar el mejoramiento de la red de alcantarillado y canales de aguas lluvias de la I.E. Ana Josefa Morales Duque sede El Libertador.**		
54	5.1	LOCALIZACION-REPLANTEO ITEMS MULTIPLES	ML	98,89
55	5.2	CORTE DE CONTRAPISO EN CTO	ML	197,8
56	5.3	DEMOLICION PISO MATERIAL VARIADO - CONCRETO CON CARGUE	M2	3,695
57	5.4	DEMOLICION PISO ENCHAPE BALDOSA + MORTERO CON CARGUE	M3	4,9445
58	5.5	RETIRO DE TUBERIA DE 0-12"	ML	98,89
59	5.6	SUMINISTRO E INSTALACION CINTA DEMARCACION AREA DE TRABAJO. 50 ML, INCLUYE ESTACAS	UND	3
60	5.7	EXCAVACION EN TIERRA A MANO	M3	36,302
61	5.8	SUMINISTRO Y COLOCACION FILTRO RELLENO GRAVA LAVADA E = 0,10	M3	1
62	5.9	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO	M3	14,1
63	5.10	RELLENO MATERIAL IMPORTADO TIERRA NIVELACION	M3	21,29

64	5.11	RETIRO DE SOBRANTES Y ESCOMBRO INCLUYE CARGUE	M3-KM	28,9
65	5.12	CAJAS DE INSPECCION BASE = 0.90 X 0.60 ALTURA = HASTA 1M, INCLUYE TAPA CON ACERO DE REFUERZO 3/8	UND	3
66	5.13	CAJAS DE INSPECCION BASE = 0.60 X 0.60 ALTURA = HASTA 1M, INCLUYE TAPA CON ACERO DE REFUERZO 3/8	UND	2
67	5.14	EMPALME A CAJA EXISTENTE	UND	1
68	5.15	SUM-INSTALACION TUBERIA PVC 2"	ML	10,89
69	5.16	SUM-INSTALACION TUBERIA PVC 4"	ML	72,77
70	5.17	SUM-INSTALACION TUBERIA PVC NOVAFORT 6"	ML	15,05
71	5.18	INSTALACION PUNTO SANITARIO 2"	PTO	12
72	5.19	INSTALACION PUNTO SANITARIO 4"	PTO	31
73	5.20	REPOSICION DE CONTRAPISO CONCRETO E=0,10M	M2	4,9
74	5.21	REPOSICION DE PISO BALDOSA	M2	3,7
75	5.22	LOCALIZACION-REPLANTEO ITEMS MULTIPLES	ML	61
76	5.23	CORTE DE CONTRAPISO EN CTO	ML	57,6
77	5.24	DEMOLICION PISO MATERIAL VARIADO - CONCRETO CON CARGUE	M2	1,44
78	5.25	DEMOLICION ESTRUCTURA EN CONCRETO CON CARGUE	M3	2,2
79	5.26	RETIRO DE TUBERIA DE 0-12"	ML	28,8
80	5.27	SUMINISTRO E INSTALACION CINTA DEMARCACION AREA DE TRABAJO. 50 ML, INCLUYE ESTACAS	UND	2
81	5.28	EXCAVACION EN TIERRA A MANO	M3	5,76
82	5.29	SUMINISTRO Y COLOCACION FILTRO RELLENO GRAVA LAVADA E = 0,10	M3	1

83	5.30	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO	M3	1,7
84	5.31	RELLENO MATERIAL IMPORTADO TIERRA NIVELACION	M3	2,6
85	5.32	RETIRO DE SOBRANTES Y ESCOMBRO INCLUYE CARGUE	M3-KM	10
86	5.33	SUMIDERO DE AGUAS LLUVIAS 0,65x0,5x5,1 M	UND	1
87	5.34	EMPALME A CAJA EXISTENTE	UND	1
88	5.35	SUM-INSTALACION TUBERIA PVC 4"	ML	28,8
89	5.36	REPOSICION DE CONTRAPISO CONCRETO E=0,10M	M2	1,4
	6	**Realizar la adecuación de los canales de aguas lluvias en la I.E. técnico Ambiental Fernández Guerra sede Nariño Unido.**		
90	6.1	LOCALIZACION-REPLANTEO ACUEDUCTO-ALCANTARILLADO	M	51
91	6.2	DEMOLICION RECUBRIMIENTO CONCRETO A=51-60CM	M	20
92	6.3	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	9,6
93	6.4	CONFIGURACION-NIVELACION TERRENO	M2	18,60
94	6.5	CANAL CONCRETO PISO 25x30x08 CM	M	51
95	6.6	CAJA INSPECCION 100X100 CM [CONCRETO]	UND	1
96	6.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA PISO A=1/8X1.1/2 P=1/8X1.1/2 50C	M	51

LOTE 3

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD

	7	**Realizar la construcción de andén perimetral y enlucimiento de fachada en la I.E. Técnico Ambiental Fernández Guerra sede Los Samanes.**		
97	7.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	ML	98
98	7.2	DESCAPOTE MANUAL MAS RETIRO H= 0.20 MTS	M2	19,6
99	7.3	SUMINISTRO E INSTALACION RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN	M3	9,8
100	7.4	SUMINISTRO E INSTALACION ANDEN CONCRETO 10CM 3000 PSI	M2	143
101	7.5	DEMOLICION VIGA CANAL	M	60
102	7.6	CARGUE Y RETIRO MATERIAL VOLQUETA <= 10 KM.	M3	9
103	7.7	SUMINISTRO E INSTALACION PRADO GATEADOR	M2	117,6025895
104	7.8	SUMINISTRO E INSTALACION PROTECCION DE FACHADA	M2	176,4
105	7.9	SUMINISTRO E INSTALACION REPINTE REJA	M2	8
106	7.10	LIMPIEZA GENERAL	ML	98
Subtotal				
	8	**Realizar la mano de obra de la instalación de piso cerámico en el aula máxima de la I.E. Instituto Técnico sede principal.**		
107	8.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	889,27
108	8.2	INSTALACION ENCHAPE CERAMICA 30-40 CMX50-60 CM	M2	889,27
	9	**Realizar la adecuación de gradas que llevan al comedor con la inclusión de rampa para personas con movilidad reducida en la I.E. Instituto Tecnico sede Francisco de Paula Santander.**		

109	10.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	16,05
110	10.2	DEMOLICIÓN DE PISOS Y ANDENES DE CONCRETO	M2	32,1
111	10.3	CONSTRUCCION DE ESCALERAS Y RAMPA	M2	32,
112	10.4	GRANITO LAVADO	M2	18,5
113	10.5	BARANDA-PASAM.LAMINA GALV 2,1/2x1,1/2x1,1/2	ML	
114	10.6	RETIRO DE SALDO EN SITIO	M3	16,05
115	10.7	LIMPIEZA GENERAL	M2	16,05

LOTE 4

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
	11	**Realizar el mejoramiento de cubierta en la I.E. Bajo San Francisco sede Mazamorrero.**		
116	11.1	DESMONTE CUBIERTA TEJA BARRO	M2	241,99
117	11.2	RASQUETEADA LIJADA LIMPIEZA ESTRUCTURA METALICA	M2	264
118	11.3	ESMALTE SOBRE CORREA-VIGA-VIGUETA (3-4C)	M	264
119	11.4	SUMINISTRO E INSTALACION TEJA AJOVER TRAPEZOIDAL COLOR .27MM	M2	264
120	11.5	CANAL AMAZONAS PVC AGUAS LLUVIAS	M	44
121	11.6	SAL LAMP EMT	UND	10
122	11.7	ACOMETIDA ELECTRICA 1F(2# 12) ,3/4" EMT	M	10

123	11.8	LAMPARA HERMETICA 2X18	UND	10
124	11.9	TRANSPORTE CAMION URBANO 1.0-5.0 TON	VIAJE	2
	12	**Realizar la adecuación de cubierta mediante el cambio de tejas de Asbesto cemento por cubiertas en teja UPVC en la I.E. La Concepcion sede Cascajal.**		
125	12.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	250,02
126	12.2	DESMONTE CUBIERTA FIBRO CEMENTO	M2	250,00
127	12.3	ESMALTE SOBRE CORREA-VIGA-VIGUETA (3-4C)	M	242
128	12.4	TEJA UPVC (2.5 mm)	M2	250,02
129	12.5	CABALLETE UPVC	ML	29,4
130	12.6	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	29,4
131	12.7	TRANSPORTE CAMION URBANO 1.0-5.0 TON (RURAL)	VIAJE	4
132	12.8	RETIRO DE SALDO EN SITIO	M3	50
133	12.9	LIMPIEZA GENERAL	M2	250,02
Subtotal				
	13	**Realizar la adecuación de cubierta mediante el cambio de tejas de Asbesto cemento por cubiertas en teja UPVC en la I.E. Dominguillo sede Loma del Medio.**		
134	13.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	118,5
127	13.2	DESMONTE CUBIERTA FIBRO CEMENTO	M2	102
128	13.3	VIGA MADERA CHANUL 3x6x6MTS CEPILL-CANT.	M	30

129	13.4	TEJA UPVC	M2	125
130	13.5	CABALLETE UPVC	ML	20,60
131	13.6	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	1,65
132	13.7	MURO CONCRETO CONTENCION 0<H<=2.00MTS	M3	4,95
133	13.8	TRANSPORTE CAMION URBANO 1.0-5.0 TON	VIAJE	4
134	13.9	RETIRO DE SALDO EN SITIO	M3	4,95
135	13.10	LIMPIEZA GENERAL	M2	118,5
Subtotal				
	14	**Realizar la adecuación de cubierta mediante el cambio de tejas de Asbesto cemento por cubiertas en teja UPVC en la I.E. Tecnico Ambiental Fernandez Guerra sede El Tajo.**		
136	14.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	22,72
137	14.2	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	2,72
138	14.3	MURO CONCRETO CONTENCION 0<H<=2.00MTS	M3	3,74
139	14.4	PERFIL ABIERTO AG C120x 60mm -1.2MM C.18	M	18
140	14.5	ESMALTE SOBRE CORREA-VIGA-VIGUETA (3-4C)	M	18
141	14.6	ACERO ESTRUCTURAL A.S.T,M,A-36	KG	10
142	14.7	TEJA UPVC (2.5 mm)	M2	18,98
143	14.8	TRANSPORTE CAMION URBANO 1.0-5.0 TON	VIAJE	4
144	14.9	CARGUE Y RETIRO MATERIAL VOLQUETA <= 10 KM.	M3	7

145	14.10	LIMPIEZA GENERAL	M2	22,72
	15	**Realizar la adecuación de cubierta mediante el cambio de tejas de Asbesto cemento por cubiertas en teja UPVC en la I.E. Ana Josefa Morales Duque sede Bello Horizonte.**		
146	15.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	378
146	15.2	DESMONTE CUBIERTA FIBRO CEMENTO	M2	378
146	15.3	ACERO ESTRUCTURAL A.S.T,M,A-36	KG	10
146	15.4	TEJA UPVC (2.5 mm)	M2	491
146	15.5	CABALLETE UPVC (2.5 mm)	ML	22
Subtotal				
	16	**Realizar la adecuación de cubierta mediante el cambio de tejas de Asbesto cemento por cubiertas en teja UPVC en la I.E. Técnico Ambiental Fernández Guerra sede Antonio Nariño.**		
147	16.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	376
148	16.2	DESMONTE CUBIERTA FIBRO CEMENTO	M2	376
149	16.3	ESMALTE SOBRE CORREA-VIGA-VIGUETA (3-4C)	M	133,8
150	16.4	PERFIL ABIERTO AG C120x 60mm -1.2MM C.18	M	66,5
151	16.5	ESMALTE SOBRE CORREA-VIGA-VIGUETA (3-4C)	M	66,5
152	16.6	ACERO ESTRUCTURAL A.S.T,M,A-36	KG	903
153	16.7	TEJA UPVC (2.5 mm)	M2	310,54
154	16.8	CABALLETE UPVC	ML	35,4

155	16.9	RETIRO DE SALDO EN SITIO	M3	20
156	16.10	LIMPIEZA GENERAL	M2	376
Subtotal				
	17	**Realizar la Construcción de espacio cubierto con teja UPVC y Construcción de muro de contención para protección área de cancha de futbol en la I.E. José María Córdoba sede La Chapa.**		
157	17.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	23
158	17.2	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	17
159	17.3	PEDESTAL CONCRETO 3100 PSI 21.0 MPA	M3	0,48
160	17.4	ACERO ESTRUCTURAL A.S.T,M,A-36	KG	1090
161	17.5	TEJA UPVC (2.5 mm)	M2	24
162	17.6	CABALLETE UPVC	ML	5,4
163	17.7	TRANSPORTE CAMION URBANO 1.0-5.0 TON (RURAL)	VIAJE	3
164	17.8	MURO CONCRETO CONTENCION 0<H<=2.00MTS	M3	21,6
165	17.9	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KG	540
166	17.10	RETIRO DE SALDO EN SITIO	M3	20
167	17.11	LIMPIEZA GENERAL	M2	46
	18	**Realizar la construcción del complemento del muro de contención en la I.E. Chayuce Yat Escuela Rural Mixta San Agustín.**		

168	18.1	LOCALIZACION-REPLANTEO CERRAMIENTO-VARIO	ML	30
169	18.2	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	93,00
170	18.3	GAVIONES O COLCHOGAVIONES DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO ESTILO 2: RECUBRIMIENTO DE ALEACIÓN Zn-5A1-MM (analizado para gavion de vol 2m3 (2 modulo de celda de 1 mt x 1mt x 1mt))	M3	105
	19	**Realizar la construcción de cerramiento perimetral en la I.E. Agropecuaria Las Aves sede centro docente rural el Parnazo.**		
171	19.1	LOCALIZACION-REPLANTEO CERRAMIENTO-VARIO	ML	60,00
172	19.2	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	60,00
173	19.3	VIGA CIMIENTO ENLACE H=20-40CM 3100PSI	ML	8,00
174	19.4	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KG	351,99
175	19.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA GALVANIZADA CALIBRE 10, ROMBO DE 2",	M2	110,00
176	19.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE TUBO GALV. 2" X 1.5MM	M	102,00
177	19.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALAMBRE DE PUAS # 12.5 - 3 HILOS	M	60,00
178	19.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO EN LADRILLO LIMPIO CERAMICO A LA VISTA DOS CARAS H= 50 cm	M2	30,00
179	19.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE CINTA DE CONFINAMIENTO DE MUROS DE 10X15 CM EN CONCRETO DE RESISTENCIA 3000 PSI	ML	60,00
180	19.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNETA EN CONCRETO DE 10X20 CM EN CONCRETO DE RESISTENCIA DE 3000 PSI	ML	20,00
181	19.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE ZAPATA PARA COLUMNAS DE CONCRETO DE RESISTENCIA DE 3000 PSI	M3	1,00
182	19.12	TRANSPORTE CAMION URBANO 1.0-5.0 TON	VIAJE	4,00
Subtotal				

LOTE 5

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
	20	**Realizar el mejoramiento de las baterías sanitarias en la I.E. Limbania Velasco.**		
		PRELIMINARES		
183	20.1	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTON.	M2	39
184	20.2	DESMONTE NAVE METALICA EXISTENTE	M2	56,11843301
185	20.3	DESMONTE APARATO SANITARIO	UND	21
186	20.4	DEMOLICION MESON CONCRETO	M	7
187	20.5	DEMOLICION PISO ENCHAPE-BALDOSA+MORTERO	M2	99
188	20.6	DEMOLICION PLACA CONCRETO E=12.1 A 17.5 CM.	M2	39
189	20.7	DEMOLICION CAJA INSPECCION	UND	2
190	20.8	RETIRO DE SALDOS EN SITIO	M3	16
191	20.9	CARGUE Y RETIRO MATERIAL VOLQUETA <= 10 KM.	M3	16
192	20.10	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-SINB	M	14
193	20.11	LIMPIEZA GENERAL	M2	100
		CONEXIONES HIDROSANITARIAS		
194	20.12	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	6,6
195	20.13	RELLENO COMP.MAT.SELECC.SIN TRANSP (ROCA MUERTA)	M3	3,9
196	20.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO SANITARIO PVC 4"	PUNTO	18
197	20.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO SANITARIO PVC 3" [SIFON]	PUNTO	4
198	20.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO SANITARIO PVC 2	PUNTO	11
199	20.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 6" SANITARIA	M	12

200	20.18	CAJA INSPECCION 80x 80 CM [CONCRETO]	UND	2
201	20.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO AGUA FRIA PVC 1/2"	PUNTO	15
202	20.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO AGUA FRIA 1"	PUNTO	16
203	20.21	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA REGISTRO GLOBO BRONCE D=1"	UND	2
204	20.22	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO DE CORTE BRONCE 1/2	UND	2
205	20.23	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA REGISTRO PLASTICA 8"X 8"(20X20)CM	UND	2
		ACABADOS		
206	20.24	CONTRAPISO CONCRETO E=10CM 2.500Psi	M2	40,5
207	20.25	ALISTADO PISO IMPERMEABLE 4 CM	M2	40,5
208	20.26	REPELLO MURO IMPERMEABLE 1:3	M2	55,5
209	20.27	ENCHAPE CERAMICA 20X20 -1 CALIDAD	M2	55,5
210	20.28	CERAMICA 30.01-32.50x30.01-32.50 TRAF.4	M2	40,5
211	20.29	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAZA ALONGADO INSTITUCIONAL DISCAP	UND	2
212	20.30	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRA SEGURIDAD AI-304 CAL 18-105-110CM	UND	2
213	20.31	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO LINEA ECONOMICA	JUEGO	10
214	20.32	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO INFANTIL	JUEGO	6
215	20.33	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFO ORINAL TRADICIONAL	UND	3
216	20.34	SUMINISTRO E INSTALACION DE ORINAL PEQUEÑO REF. 6100	UND	4
217	20.35	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS SOBREPONER MEZ.LINEA MEDIA	UND	8

218	20.36	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFO LAVAMANOS PUSH MESON ANTIVALD	UND	8
219	20.37	MESON EN CONCRETO A <=60 CM H=5.0- 8CM	M	10
220	20.38	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISION METALICA BAÑO L.GALVIZADA C-20 [E]	M2	68,12
		INSTALACIONES ELECTRICAS		
221	20.39	SAL LAMP EMT	UND	8
222	20.40	SALIDA S3 EMT	UND	2
223	20.41	BALA PANEL LED 24W	UND	8
	21	**Realizar el mejoramiento de las baterías sanitarias en la I.E. Ana Josefa Morales Duque sede La Milagrosa.**		
		PRELIMINARES		
224	21.1	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA	M2	28,24
225	21.2	DESMONTE APARATO SANITARIO	UND	11
226	21.3	DEMOLICION MESON CONCRETO	M	2,83
227	21.4	DEMOLICION PISO - PARED ENCHAPE-BALDOSA+MORTERO	M2	64,94
228	21.5	CARGUE Y RETIRO MATERIAL VOLQUETA <= 10 KM.	M3	8
229	21.6	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-SINB	M	11,66
230	21.7	LIMPIEZA GENERAL	M2	184
231	21.8	LIMPIEZA CARPINTERIA METALICA	M2	24
		INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		

232	21.9	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	0,64
233	21.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO SANITARIO PVC 4"	PUNTO	11
234	21.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO SANITARIO PVC 3" [SIFON]	PUNTO	2
235	21.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO SANITARIO PVC 2"	PUNTO	6
236	21.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 6" SANITARIA	M	14
237	21.14	CAJA INSPECCION 80x 80 CM [CONCRETO]	UND	2
238	21.15	SUMINISTRO E INSTALACION DEPUNTO AGUA FRIA PVC 1/2"	PUNTO	6
		ACABADOS		
239	21.16	ALISTADO PISO IMPERMEABLE 4 CM	M2	28,24
240	21.17	REPELLO MURO IMPERMEABLE 1:3	M2	36,7
241	21.18	ENCHAPE CERAMICA 20X20 -1 CALIDAD	M2	36,7
242	21.19	CERAMICA 30.01-32.50x30.01-32.50 TRAF.4	M2	28,24
243	21.20	SANITARIO LINEA ECONOMICA	JUEGO	11
244	21.21	GRIFO ORINAL TRADICIONAL	UND	3
245	21.22	ORINAL PEQUEÑO REF. 6100	UND	3
246	21.23	LAVAMANOS SOBREPONER MEZ.LINEA MEDIA	UND	6
247	21.24	GRIFO LAVAMANOS PUSH MESON ANTIVALD	UND	9
248	21.25	MESON EN CONCRETO A <=60 CM H=5.0- 8CM	M	5,6
249	21.26	ESMALTE MARCO METALICO 0.70-1.00	UND	13

250	21.27	ESMALTE NAVE METALICA H<=2.2M A<=1.0M-2C	UND	13
Subtotal				
	22	Realizar la construcción de la batería sanitaria en la I.E. Agropecuaria Sat We Sx Yat Colegio Agrícola La Aurora.		
251	22.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	19,29
252	22.2	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	6,55
253	22.3	SUMINISTRO E INSTALACION COLCHON ARENA GRUESA E=5-7CM	M3	0,58
254	22.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAVA GRUESA DE 2"	M3	5,83
255	22.5	TANQUE SEPTICO 1000 LT PLASTICO FASE I	UND	1
256	22.6	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA SÉPTICO INTEGRADO SEPTILISTO 2.000 LITROS	UND	1
257	22.7	CONFIGURACION-NIVELACION TERRENO	M2	36,56
258	22.8	SUMINISTRO E INSTALACION SOLADO ESPESOR E=0.07M 2000PSI 14MPA	M2	1,44
259	22.9	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA CONCRETO 3000 PSI INC. FORMALETA	M3	0,57
260	22.10	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VIGA DE CIMENTACION DE 20X25 EN CONCRETO DE RESISTENCIA DE 3000 PSI	ML	9,6
261	22.11	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA INSPECCION 50x 50 CM [CONCRETO]	UND	1
262	22.12	SUMINISTRO E INSTALACION TUB.PVC 4 SANI	ML	15
263	22.13	SUMINISTRO E INSTALACION CODO SANITARIO PVC 90 CC-4"	UND	6
264	22.14	SUMINISTRO E INSTALACION TEE SANITARIA PVC 4" DOBLE"	UND	3
265	22.15	SUMINISTRO E INSTALAGION REDUCCION SANITARIA PVC 4X2	UND	1

266	22.16	SUMINISTRO E INSTALACION CODO SANITARIO PVC 90 CC-2	UND	5
267	22.17	SUMINISTRO E INSTALACION TEE SANITARIA PVC 2" DOBLE"	UND	1
268	22.18	SUMINISTRO E INSTALACION TUB.PVC 2 SANI	ML	9
269	22.19	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC ,1/2"	ML	20
270	22.20	SUMINISTRO E INSTALACION UNION PRESION PVC ,1/2"	UND	4
271	22.21	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PRESION PVC ,1/2"	UND	6
272	22.22	SUMINISTRO E INSTALACION CODO 90 PRESION PVC ,1/2"	UND	14
273	22.23	SUMINISTRO E INSTALACION ADAPTADOR MACHO PVC PRESION ,1/2"	UND	7
274	22.24	SUMINISTRO E INSTALACION COLUMNA AMARRE MURO (25X10)	ML	8,4
275	22.25	SUMINISTRO E INSTALACION MURO LAD.SOGA LIMPIO 1C	M2	33,5
276	22.26	SUMINISTRO E INSTALACION VIGA CONCRETO AMARRE MURO 10-12x20CM	M3	0,19
277	22.27	SUMINISTRO E INSTALACION CINTA CONFINAMIENTO MURO	ML	5,4
278	22.28	SUMINISTRO E INSTALACION CONTRAPISO CONCRETO E= 8CM 2.500Psi	M2	15,99
279	22.29	SUMINISTRO E INSTALACION MESON EN CONCRETO A <=60 CM H=5.0- 8CM	ML	2
280	22.30	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS SOBREPONER LINEA ECONOMICA	UND	2
281	22.31	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFO LAVAMANOS LINEA MEDIA SENC	UND	2
282	22.32	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO LINEA ECONOMICA	JGO	4
283	22.33	SUMINISTRO E INSTALACION CERAMICO PISO-PARED 20-50X20-50CM	M2	4,4
284	22.34	SUMINISTRO E INSTALACION ENCHAPE CERAMICA 21.0-40.0 MESON	M2	1

285	22.35	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREAS METALICAS	ML	17,5
286	22.36	SUMINISTRO E INSTALACION TEJA AJOVER TRAPEZOIDAL COLOR .27MM	M2	12,95
287	22.37	SUMINISTRO E INSTALACION NAVE LAM.ENTAMB. CAL.20 BAT.	M2	6,28
288	22.38	SUMINISTRO E INSTALACION MARCO LAM. 0.70-1.0 M CAL.20 LISO S/LUCE	UND	4
289	22.39	LIMPIEZA GENERAL	M2	15,99
290	22.40	TRANSPORTE CAMION URBANO 1.0-5.0 TON	VIAJE	4
	23	**Realizar el mejoramiento de baterías sanitarias mediante la instalación de pozo séptico en la I.E. José María Córdoba sede El Pedregal.**		
291	23.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	181
292	23.2	RECORRIDO DE CUBIERTA	M2	181
293	23.3	ANDEN CONCRETO 10CM 3000 PSI	M2	6,3
294	23.4	DEMOLICION MURO CONCRETO E=15CM	M2	17,49880127
295	23.5	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	9,16
296	23.6	COLCHON ARENA-GRAVA TUBER.INCLUYE ACARRE	M3	1
297	23.7	SISTEMA SEPTICO CILINDRICO 4.000 LT INCLUYE SISTEMA DE INFILTRADO	UND	1
298	23.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 4" SANITARIA	M	20
299	23.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PRADO GATEADORA	M2	7,5
300	23.10	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO-RANA	M3	7

301	23.11	TRANSPORTE CAMION URBANO 1.0-5.0 TON (RURAL)	VIAJE	4
302	23.12	RETIRO DE SALDO EN SITIO	M3	6,8
303	23.13	LIMPIEZA GENERAL	M2	34,98

4.2 **Documentos Técnicos para el desarrollo del Proyecto**

Los documentos técnicos tales como proyecto viabilizado, diseños, planos, etc., pueden ser consultados en la Secretaría de Educación y hacen parte integral del presente estudio previo.

4.3 Plazo de ejecución del contrato

Desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución **HASTA EL TREINTA Y UN (31) DICIEMBRE DE 2025.**

4.4 Tipología del Contrato

Contrato de Obra Pública, el cual se pagará por el sistema de precios unitarios no reajustables.

4.5 Lugar de Ejecución del Contrato

El contrato será ejecutado en el Municipio de Santander de Quilichao, Departamento del Cauca.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

7. El presupuesto oficial del presente proceso de selección se estima en la suma de MIL SEIS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($$1.006.606.429,00), incluidos costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato, de conformidad con el siguiente detalle:

LOTE 1

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1		Realizar el mejoramiento de la cocina y mejoramiento de piso de aulas en la I.E. La Concepción sede María Auxiliadora.				

1	1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	11,47	$ 7.499,00	$ 86.014,00
2	1.2	DEMOLICION MURO BAHAREQUE	M2	7,44	$ 6.854,00	$ 50.994,00
3	1.3	DEMOL.MURO LAD. SOGA	M2	1,62	$ 10.463,00	$ 16.950,00
4	1.4	DEMOL.ANDEN/CONTRAPISO CONC.E 7.6 A 12CM	M2	6,2	$ 7.830,00	$ 48.546,00
5	1.5	DESM.MALLA ESLABONADA H=2.0 MT	ML	3,1	$ 9.788,00	$ 30.343,00
6	1.6	DESM.ESTRUCTURA MADERA T.ASBESTO CEMENTO	M2	11,84	$ 20.276,00	$ 240.068,00
7	1.7	CONFIGURACION-NIVELACION TERRENO	M2	11,47	$ 2.052,00	$ 23.536,00
8	1.8	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	0,6814875	$ 37.660,00	$ 25.665,00
9	1.9	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VIGA DE CIMENTACION DE 20X25 EN CONCRETO DE RESISTENCIA DE 3000 PSI	ML	13,6	$ 67.819,00	$ 922.338,00
10	1.10	SUMINISTRO E INSTALACION CONTRAPISO CONCRETO E= 6CM 2.500Psi	M2	11,47	$ 71.773,00	$ 823.236,00
11	1.11	SUMINISTRO E INTALACION ESTRUCTURA METALICA (TUBO CUADRADO 100X100X2.5MM C12 X 6M)	KLS	193,29	$ 23.209,00	$ 4.486.068,00
12	1.12	SUMINISTRO E INSTALACION PLATINA LAM HR 0.11-0.15X0.11-0.15 X 1/8	UND	4	$ 62.031,00	$ 248.124,00
13	1.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREAS METALICAS	ML	21,6	$ 72.130,00	$ 1.558.008,00
14	1.14	SUMINISTRO E INSTALACION TEJA UPVC	M2	13,32	$ 76.156,00	$ 1.014.398,00
15	1.15	SUMINISTRO E INSTALACION MURO CULATA LAD.SOGA LIMPIO 2C	M2	12,77	$ 160.207,00	$ 2.045.843,00
16	1.16	SUMINISTRO E INSTALACION MESON EN CONCRETO A <=60 CM H=5.0- 8CM	ML	2	$ 255.458,00	$ 510.916,00
17	1.17	SUMINISTRO E INSTALACION ALISTADO PISO NIVELADOR (1 CAPA)	M2	11,47	$ 42.644,00	$ 489.127,00
18	1.18	SUMINISTRO E INSTALACION TABLETA GRESS 20X20	M2	11,47	$ 120.673,00	$ 1.384.119,00
19	1.19	DEMOL.CONTRAPISO CONCRETO E=5CM-10CM	M2	170,08	$ 9.601,00	$ 1.632.938,00

20	1.20	CONTRAPISO CONCRETO E= 8CM 2.500Psi	M2	170,08	$ 81.875,00	$ 13.925.300,00
21	1.21	SUMINISTRO E INSTALACION ALISTADO PISO NIVELADOR (1 CAPA)	M2	170,08	$ 42.644,00	$ 7.252.892,00
22	1.22	SUMINISTRO E INSTALACION ENCHAPE CERAMICA 30-40 CMX50-60 CM	M2	170,08	$ 128.711,00	$ 21.891.167,00
23	1.23	LIMPIEZA GENERAL	M2	11,47	$ 1.330,00	$ 15.255,00
24	1.24	TRANSPORTE CAMION URBANO 1.0-5.0 TON	VIAJE	5	$ 897.028,00	$ 4.485.140,00
Subtotal						**$ 63.206.985,00**
2		**Realizar el mejoramiento de la cocina en la I.E. La Concepción sede escuela rural mixta La Concepción.**				
25	2.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	36,55	$ 7.499,00	$ 274.088,00
26	2.2	DEMOL.MURO LAD. SOGA	M2	14,5	$ 10.463,00	$ 151.714,00
27	2.3	DEMOL.ANDEN/CONTRAPISO CONC.E 7.6 A 12CM	M2	24,37	$ 9.601,00	$ 233.976,00
28	2.4	DESM.ESTRUCTURA MADERA T.ASBESTO CEMENTO	M2	24,37	$ 20.276,00	$ 494.126,00
29	2.5	CONFIGURACION-NIVELACION TERRENO	M2	36,55	$ 2.052,00	$ 75.001,00
30	2.6	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	1,24	$ 37.660,00	$ 46.698,00
31	2.7	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VIGA DE CIMENTACION DE 20X25 EN CONCRETO DE RESISTENCIA DE 3000 PSI	ML	24,96	$ 1.179.245,00	$ 29.433.955,00
32	2.8	SUMINISTRO E INSTALACION CONTRAPISO CONCRETO E= 6CM 2.500Psi	M2	36,55	$ 71.773,00	$ 2.623.303,00
33	2.9	SUMINISTRO E INTALACION ESTRUCTURA METALICA (TUBO CUADRADO 100X100X2.5MM C12 X 6M)	KLS	263,34	$ 23.209,00	$ 6.111.857,00
34	2.10	SUMINISTRO E INSTALACION PLATINA LAM HR 0.11-0.15X0.11-0.15 X 1/8	UND	4	$ 62.031,00	$ 248.124,00
35	2.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREAS METALICAS	ML	56,42	$ 72.130,00	$ 4.069.575,00

36	2.12	SUMINISTRO E INSTALACION TEJA UPVC	M2	41,26	$ 76.156,00	$ 3.142.197,00
37	2.13	SUMINISTRO E INSTALACION MURO CULATA LAD.SOGA LIMPIO 2C	M2	27,75	$ 160.207,00	$ 4.445.744,00
38	2.14	SUMINISTRO E INSTALACION MESON EN CONCRETO A <=60 CM H=5.0- 8CM	ML	3	$ 175.171,00	$ 525.513,00
39	2.15	SUMINISTRO E INSTALACION ALISTADO PISO NIVELADOR (1 CAPA)	M2	36,55	$ 42.644,00	$ 1.558.638,00
40	2.16	SUMINISTRO E INSTALACION TABLETA GRESS 20X20	M2	36,55	$ 80.241,00	$ 2.932.809,00
41	2.17	LIMPIEZA GENERAL	M2	36,55	$ 1.330,00	$ 48.612,00
42	2.18	TRANSPORTE CAMION URBANO 1.0-5.0 TON	VIAJE	4	$ 897.028,00	$ 3.588.112,00
Subtotal						**$ 60.004.042,00**
3		**Realizar la adecuación de aula y ampliación de la cocina-comedor en la I.E. Ana Josefa Morales Duque sede escuela San José.**				
43	3.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	46,8	$ 7.499,00	$ 350.953,00
44	3.2	SUMINISTRO E INSTALACION ALISTADO PISO NIVELADOR (1 CAPA)	M2	46,8	$ 42.644,00	$ 1.995.739,00
45	3.3	SUMINISTRO E INSTALACION ENCHAPE CERAMICA 30-40 CMX50-60 CM	M2	46,8	$ 128.711,00	$ 6.023.675,00
46	3.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE NAVE PUERTA TUBO C.14 MALLA(2x0.60-1.0)	UND	1	$ 1.041.534,00	$ 1.041.534,00
47	3.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA LAMINA PERSIANA FIJA CAL.20	M2	18,22	$ 395.874,00	$ 7.212.767,00
48	3.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE SAL LAMP EMT	UND	8	$ 282.718,00	$ 2.261.744,00
49	3.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA HERMETICA 2X18	UND	8	$ 226.500,00	$ 1.812.000,00
50	3.8	DESMONTE CUBIERTA FIBRO CEMENTO	M2	56	$ 12.609,00	$ 706.104,00
51	3.9	SUMINISTRO E INSTALACION TEJA ALOVER TRAPEZOIDAL COLOR .27MM	M2	56	$ 76.156,00	$ 4.264.736,00

52	3.10	CABALLETE UPVC	M	6	$ 85.150,00	$ 510.900,00
Subtotal						**$ 26.180.152,00**
					SUBTOTAL OBRAS	**$ 149.391.179,00**

LOTE 2

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	4	**Realizar la canalización de aguas lluvias en la I.E. José María Córdoba sede escuela rural mixta Mondomo - Santa Teresita del Niño Jesús.**				
53	4.1	LOCALIZACION-REPLANTEO	ML	79	$ 2.990,00	$ 236.210,00
53	4.2	SUMINISTRO E INSTALACION CINTA DEMARCACION AREA DE TRABAJO. 50 ML, INCLUYE ESTACAS	UND	2	$ 84.206,00	$ 168.412,00
53	4.3	EXCAVACION MANUAL EN TIERRA	M3	94	$ 32.929,00	$ 3.095.326,00
53	4.4	FILTRO RELLENO MAT GRANULAR UNIF "GRAVA LAVADA"	M3	19	$ 99.938,00	$ 1.898.822,00
53	4.5	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO MECANICAMENTE	M3	39	$ 24.918,00	$ 971.802,00
53	4.6	RELLENO MATERIAL IMPORTADO TIERRA NIVELACION COMPACTADO MECANICAMENTE	M3	47	$ 69.430,00	$ 3.263.210,00
53	4.7	RETIRO DE SOBRANTES Y ESCOMBRO INCLUYE CARGUE	M3-KM	72	$ 44.763,00	$ 3.222.936,00
53	4.8	ESTRUCTURA CABEZAL DE SALIDA VOLUMEN DISEÑO	UND	1	$ 4.808.318,00	$ 4.808.318,00
53	4.9	CAJA DE INSPECCION LADO 1,3 M EN CONCRETO CON PAREDES 0,2M DE ESPESOR Y TAPA EN ANGULO DE 1.5" CALIBRE 3/8	UND	1	$ 3.507.786,00	$ 3.507.786,00
53	4.10	CAJA ALCANTARILLA LADO 1,3 M EN CONCRETO CON PAREDES 0,2M DE ESPESOR HASTA 2M ALTO	UND	1	$ 1.849.897,00	$ 1.849.897,00

53	4.11	SUMI - INSTALACION TUBERIA PVC NOVAFORT 24"	ML	78,31	$ 906.003,00	$ 70.951.727,00
53	4.12	DESCAPOTE MANUAL EN TIERRA HASTA 0.2M PARA CANAL	M2	123	$ 9.021,00	$ 1.109.583,00
53	4.13	EXCAVACION MANUAL EN TIERRA HASTA 0.2M PARA CANAL	M3	25	$ 45.929,00	$ 1.148.225,00
Subtotal						**$ 96.232.254,00**
	5	**Realizar el mejoramiento de la red de alcantarillado y canales de aguas lluvias de la I.E. Ana Josefa Morales Duque sede El Libertador.**				
54	5.1	LOCALIZACION-REPLANTEO ITEMS MULTIPLES	ML	98,89	$ 3.479,00	$ 344.038,00
55	5.2	CORTE DE CONTRAPISO EN CTO	ML	197,8	$ 9.724,00	$ 1.923.407,00
56	5.3	DEMOLICION PISO MATERIAL VARIADO - CONCRETO CON CARGUE	M2	3,695	$ 33.133,00	$ 122.426,00
57	5.4	DEMOLICION PISO ENCHAPE BALDOSA + MORTERO CON CARGUE	M3	4,9445	$ 18.781,00	$ 92.863,00
58	5.5	RETIRO DE TUBERIA DE 0-12"	ML	98,89	$ 14.039,00	$ 1.388.317,00
59	5.6	SUMINISTRO E INSTALACION CINTA DEMARCACION AREA DE TRABAJO. 50 ML, INCLUYE ESTACAS	UND	3	$ 64.908,00	$ 194.724,00
60	5.7	EXCAVACION EN TIERRA A MANO	M3	36,302	$ 44.881,00	$ 1.629.270,00
61	5.8	SUMINISTRO Y COLOCACION FILTRO RELLENO GRAVA LAVADA E = 0,10	M3	1	$ 104.400,00	$ 104.400,00
62	5.9	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO	M3	14,1	$ 172.744,00	$ 2.435.690,00
63	5.10	RELLENO MATERIAL IMPORTADO TIERRA NIVELACION	M3	21,29	$ 231.517,00	$ 4.928.734,00
64	5.11	RETIRO DE SOBRANTES Y ESCOMBRO INCLUYE CARGUE	M3-KM	28,9	$ 61.446,00	$ 1.775.789,00
65	5.12	CAJAS DE INSPECCION BASE = 0.90 X 0.60 ALTURA = HASTA 1M, INCLUYE TAPA CON ACERO DE REFUERZO 3/8	UND	3	$ 755.834,00	$ 2.267.502,00

66	5.13	CAJAS DE INSPECCION BASE = 0.60 X 0.60 ALTURA = HASTA 1M, INCLUYE TAPA CON ACERO DE REFUERZO 3/8	UND	2	$ 723.763,00	$ 1.447.526,00
67	5.14	EMPALME A CAJA EXISTENTE	UND	1	$ 175.713,00	$ 175.713,00
68	5.15	SUM-INSTALACION TUBERIA PVC 2"	ML	10,89	$ 26.307,00	$ 286.483,00
69	5.16	SUM-INSTALACION TUBERIA PVC 4"	ML	72,77	$ 71.026,00	$ 5.168.562,00
70	5.17	SUM-INSTALACION TUBERIA PVC NOVAFORT 6"	ML	15,05	$ 75.704,00	$ 1.139.345,00
71	5.18	INSTALACION PUNTO SANITARIO 2"	PTO	12	$ 53.125,00	$ 637.500,00
72	5.19	INSTALACION PUNTO SANITARIO 4"	PTO	31	$ 97.126,00	$ 3.010.906,00
73	5.20	REPOSICION DE CONTRAPISO CONCRETO E=0,10M	M2	4,9	$ 151.324,00	$ 741.488,00
74	5.21	REPOSICION DE PISO BALDOSA	M2	3,7	$ 134.878,00	$ 499.049,00
75	5.22	LOCALIZACION-REPLANTEO ITEMS MULTIPLES	ML	61	$ 3.479,00	$ 212.219,00
76	5.23	CORTE DE CONTRAPISO EN CTO	ML	57,6	$ 9.724,00	$ 560.102,00
77	5.24	DEMOLICION PISO MATERIAL VARIADO - CONCRETO CON CARGUE	M2	1,44	$ 33.133,00	$ 47.712,00
78	5.25	DEMOLICION ESTRUCTURA EN CONCRETO CON CARGUE	M3	2,2	$ 191.157,00	$ 420.545,00
79	5.26	RETIRO DE TUBERIA DE 0-12"	ML	28,8	$ 14.039,00	$ 404.323,00
80	5.27	SUMINISTRO E INSTALACION CINTA DEMARCACION AREA DE TRABAJO. 50 ML, INCLUYE ESTACAS	UND	2	$ 64.908,00	$ 129.816,00
81	5.28	EXCAVACION EN TIERRA A MANO	M3	5,76	$ 44.881,00	$ 258.515,00
82	5.29	SUMINISTRO Y COLOCACION FILTRO RELLENO GRAVA LAVADA E = 0,10	M3	1	$ 104.400,00	$ 104.400,00
83	5.30	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO	M3	1,7	$ 172.744,00	$ 293.665,00
84	5.31	RELLENO MATERIAL IMPORTADO TIERRA NIVELACION	M3	2,6	$ 231.517,00	$ 601.944,00

85	5.32	RETIRO DE SOBRANTES Y ESCOMBRO INCLUYE CARGUE	M3-KM	10	$ 61.446,00	$ 614.460,00
86	5.33	SUMIDERO DE AGUAS LLUVIAS 0,65x0,5x5,1 M	UND	1	$ 2.910.557,00	$ 2.910.557,00
87	5.34	EMPALME A CAJA EXISTENTE	UND	1	$ 175.713,00	$ 175.713,00
88	5.35	SUM-INSTALACION TUBERIA PVC 4"	ML	28,8	$ 71.026,00	$ 2.045.549,00
89	5.36	REPOSICION DE CONTRAPISO CONCRETO E=0,10M	M2	1,4	$ 151.324,00	$ 211.854,00
Subtotal						**$ 39.305.106,00**
	6	**Realizar la adecuación de los canales de aguas lluvias en la I.E. técnico Ambiental Fernández Guerra sede Nariño Unido.**				
90	6.1	LOCALIZACION-REPLANTEO ACUEDUCTO-ALCANTARILLADO	M	51	$ 2.936,00	$ 149.736,00
91	6.2	DEMOLICION RECUBRIMIENTO CONCRETO A=51-60CM	M	20	$ 56.926,00	$ 1.138.520,00
92	6.3	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	9,6	$ 28.543,00	$ 274.013,00
93	6.4	CONFIGURACION-NIVELACION TERRENO	M2	18,60	$ 2.052,00	$ 38.166,00
94	6.5	CANAL CONCRETO PISO 25x30x08 CM	M	51	$ 125.283,00	$ 6.389.433,00
95	6.6	CAJA INSPECCION 100X100 CM [CONCRETO]	UND	1	$ 862.123,00	$ 862.123,00
96	6.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA PISO A=1/8X1.1/2 P=1/8X1.1/2 50C	M	51	$ 440.812,00	$ 22.481.412,00
Subtotal						**$ 31.333.403,00**
SUBTOTAL OBRAS						**$ 166.870.763,00**

LOTE 3

Nº		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

	ÍTEM DE PAGO					
	7	**Realizar la construcción de andén perimetral y enlucimiento de fachada en la I.E. Técnico Ambiental Fernández Guerra sede Los Samanes.**				
97	7.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	ML	98	$ 7.499,00	$ 734.902,00
98	7.2	DESCAPOTE MANUAL MAS RETIRO H= O.20 MTS	M2	19,6	$ 6.984,00	$ 136.886,00
99	7.3	SUMINISTRO E INSTALACION RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-SALTARIN	M3	9,8	$ 105.666,00	$ 1.035.527,00
100	7.4	SUMINISTRO E INSTALACION ANDEN CONCRETO 10CM 3000 PSI	M2	143	$ 107.967,00	$ 15.439.281,00
101	7.5	DEMOLICION VIGA CANAL	M	60	$ 39.152,00	$ 2.349.120,00
102	7.6	CARGUE Y RETIRO MATERIAL VOLQUETA <= 10 KM.	M3	9	$ 39.410,00	$ 354.690,00
103	7.7	SUMINISTRO E INSTALACION PRADO GATEADOR	M2	117,6025895	$ 21.626,00	$ 2.543.274,00
104	7.8	SUMINISTRO E INSTALACION PROTECCION DE FACHADA	M2	176,4	$ 21.373,00	$ 3.770.197,00
105	7.9	SUMINISTRO E INSTALACION REPINTE REJA	M2	8	$ 29.083,00	$ 232.664,00
106	7.10	LIMPIEZA GENERAL	ML	98	$ 1.330,00	$ 130.340,00
Subtotal						**$ 26.726.881,00**
	8	**Realizar la mano de obra de la instalación de piso cerámico en el aula máxima de la I.E. Instituto Técnico sede principal.**				
107	8.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	889,27	$ 7.499,00	$ 6.668.657,00
108	8.2	INSTALACION ENCHAPE CERAMICA 30-40 CMX50-60 CM	M2	889,27	$ 64.491,00	$ 57.350.091,00
Subtotal						**$ 64.018.748,00**

	9	**Realizar la adecuación de gradas que llevan al comedor con la inclusión de rampa para personas con movilidad reducida en la I.E. Instituto Tecnico sede Francisco de Paula Santander.**				
109	10.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	16,055	$ 7.500,00	$ 120.413,00
110	10.2	DEMOLICIÓN DE PISOS Y ANDENES DE CONCRETO	M2	32,11	$ 19.967,00	$ 641.140,00
111	10.3	CONSTRUCCION DE ESCALERAS Y RAMPA	M2	32,1	$ 226.859,00	$ 7.282.174,00
112	10.4	GRANITO LAVADO	M2	18,56	$ 76.920,00	$ 1.427.274,00
113	10.5	BARANDA-PASAM.LAMINA GALV 2,1/2x1,1/2x1,1/2	ML	8	$ 451.507,00	$ 3.612.056,00
114	10.6	RETIRO DE SALDO EN SITIO	M3	16,055	$ 14.164,00	$ 227.403,00
115	10.7	LIMPIEZA GENERAL	M2	16,055	$ 1.330,00	$ 21.353,00
Subtotal						**$ 13.331.813,00**
SUBTOTAL OBRAS						**$ 104.077.442,00**

LOTE 4

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	11	**Realizar el mejoramiento de cubierta en la I.E. Bajo San Francisco sede Mazamorrero.**				
116	11.1	DESMONTE CUBIERTA TEJA BARRO	M2	241,99	$ 16.092,00	$ 3.894.059,00
117	11.2	RASQUETEADA LIJADA LIMPIEZA ESTRUCTURA METALICA	M2	264	$ 6.390,00	$ 1.686.960,00

118	11.3	ESMALTE SOBRE CORREA-VIGA-VIGUETA (3-4C)	M	264	$ 33.279,00	$ 8.785.656,00
119	11.4	SUMINISTRO E INSTALACION TEJA AJOVER TRAPEZOIDAL COLOR .27MM	M2	264	$ 76.156,00	$ 20.105.184,00
120	11.5	CANAL AMAZONAS PVC AGUAS LLUVIAS	M	44	$ 87.057,00	$ 3.830.508,00
121	11.6	SAL LAMP EMT	UND	10	$ 282.718,00	$ 2.827.180,00
122	11.7	ACOMETIDA ELECTRICA 1F(2# 12) ,3/4" EMT	M	10	$ 48.366,00	$ 483.660,00
123	11.8	LAMPARA HERMETICA 2X18	UND	10	$ 226.500,00	$ 2.265.000,00
124	11.9	TRANSPORTE CAMION URBANO 1.0-5.0 TON	VIAJE	2	$ 897.028,00	$ 1.794.056,00
Subtotal						**$ 45.672.263,00**
	12	**Realizar la adecuación de cubierta mediante el cambio de tejas de Asbesto cemento por cubiertas en teja UPVC en la I.E. La Concepcion sede Cascajal.**				
125	12.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	250,02	$ 7.500,00	$ 1.875.150,00
126	12.2	DESMONTE CUBIERTA FIBRO CEMENTO	M2	250,00	$ 12.609,00	$ 3.152.296,00
127	12.3	ESMALTE SOBRE CORREA-VIGA-VIGUETA (3-4C)	M	242	$ 33.279,00	$ 8.053.518,00
128	12.4	TEJA UPVC (2.5 mm)	M2	250,02	$ 76.155,00	$ 19.040.273,00
129	12.5	CABALLETE UPVC	ML	29,4	$ 85.150,00	$ 2.503.410,00
130	12.6	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	29,4	$ 37.660,00	$ 1.107.204,00
131	12.7	TRANSPORTE CAMION URBANO 1.0-5.0 TON (RURAL)	VIAJE	4	$ 897.027,00	$ 3.588.108,00
132	12.8	RETIRO DE SALDO EN SITIO	M3	50	$ 14.164,00	$ 708.200,00
133	12.9	LIMPIEZA GENERAL	M2	250,02	$ 1.330,00	$ 332.527,00

Subtotal						**$ 40.360.686,00**
	13	**Realizar la adecuación de cubierta mediante el cambio de tejas de Asbesto cemento por cubiertas en teja UPVC en la I.E. Dominguillo sede Loma del Medio.**				
134	13.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	118,5	$ 7.500,00	$ 888.750,00
127	13.2	DESMONTE CUBIERTA FIBRO CEMENTO	M2	102	$ 12.609,00	$ 1.286.118,00
128	13.3	VIGA MADERA CHANUL 3x6x6MTS CEPILL-CANT.	M	30	$ 80.712,00	$ 2.421.360,00
129	13.4	TEJA UPVC	M2	125	$ 76.155,00	$ 9.519.375,00
130	13.5	CABALLETE UPVC	ML	20,60	$ 85.150,00	$ 1.754.045,00
131	13.6	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	1,65	$ 37.660,00	$ 62.139,00
132	13.7	MURO CONCRETO CONTENCION 0<H<=2.00MTS	M3	4,95	$ 1.270.786,00	$ 6.290.391,00
133	13.8	TRANSPORTE CAMION URBANO 1.0-5.0 TON	VIAJE	4	$ 897.027,00	$ 3.588.108,00
134	13.9	RETIRO DE SALDO EN SITIO	M3	4,95	$ 14.164,00	$ 70.112,00
135	13.10	LIMPIEZA GENERAL	M2	118,5	$ 1.330,00	$ 157.605,00
Subtotal						**$ 26.038.003,00**
	14	**Realizar la adecuación de cubierta mediante el cambio de tejas de Asbesto cemento por cubiertas en teja UPVC en la I.E. Tecnico Ambiental Fernandez Guerra sede El Tajo.**				
136	14.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	22,72	$ 7.500,00	$ 170.400,00
137	14.2	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	2,72	$ 37.660,00	$ 102.435,00
138	14.3	MURO CONCRETO CONTENCION 0<H<=2.00MTS	M3	3,74	$ 1.270.786,00	$ 4.752.740,00
139	14.4	PERFIL ABIERTO AG C120x 60mm -1.2MM C.18	M	18	$ 63.532,00	$ 1.143.576,00

140	14.5	ESMALTE SOBRE CORREA-VIGA-VIGUETA (3-4C)	M	18	$ 33.279,00	$ 599.022,00
141	14.6	ACERO ESTRUCTURAL A.S.T,M,A-36	KG	10	$ 23.209,00	$ 232.090,00
142	14.7	TEJA UPVC (2.5 mm)	M2	18,98	$ 76.155,00	$ 1.445.419,00
143	14.8	TRANSPORTE CAMION URBANO 1.0-5.0 TON	VIAJE	4	$ 897.027,00	$ 3.588.108,00
144	14.9	CARGUE Y RETIRO MATERIAL VOLQUETA <= 10 KM.	M3	7	$ 39.411,00	$ 275.877,00
145	14.10	LIMPIEZA GENERAL	M2	22,72	$ 1.330,00	$ 30.218,00
Subtotal						**$ 12.339.885,00**
	15	**Realizar la adecuación de cubierta mediante el cambio de tejas de Asbesto cemento por cubiertas en teja UPVC en la I.E. Ana Josefa Morales Duque sede Bello Horizonte.**				
146	15.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	378	$ 7.500,00	$ 2.834.919,00
146	15.2	DESMONTE CUBIERTA FIBRO CEMENTO	M2	378	$ 12.609,00	$ 4.766.202,00
146	15.3	ACERO ESTRUCTURAL A.S.T,M,A-36	KG	10	$ 23.209,00	$ 232.090,00
146	15.4	TEJA UPVC (2.5 mm)	M2	491	$ 76.155,00	$ 37.392.105,00
146	15.5	CABALLETE UPVC (2.5 mm)	ML	22	$ 85.150,00	$ 1.873.300,00
Subtotal						**$ 47.098.616,00**
	16	**Realizar la adecuación de cubierta mediante el cambio de tejas de Asbesto cemento por cubiertas en teja UPVC en la I.E. Técnico Ambiental Fernández Guerra sede Antonio Nariño.**				
147	16.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	376	$ 7.500,00	$ 2.820.000,00
148	16.2	DESMONTE CUBIERTA FIBRO CEMENTO	M2	376	$ 12.609,00	$ 4.740.984,00

149	16.3	ESMALTE SOBRE CORREA-VIGA-VIGUETA (3-4C)	M	133,8	$ 33.279,00	$ 4.452.730,00
150	16.4	PERFIL ABIERTO AG C120x 60mm -1.2MM C.18	M	66,5	$ 63.532,00	$ 4.224.878,00
151	16.5	ESMALTE SOBRE CORREA-VIGA-VIGUETA (3-4C)	M	66,5	$ 33.279,00	$ 2.213.054,00
152	16.6	ACERO ESTRUCTURAL A.S.T,M,A-36	KG	903	$ 23.209,00	$ 20.957.727,00
153	16.7	TEJA UPVC (2.5 mm)	M2	310,54	$ 76.155,00	$ 23.648.865,00
154	16.8	CABALLETE UPVC	ML	35,4	$ 85.150,00	$ 3.014.310,00
155	16.9	RETIRO DE SALDO EN SITIO	M3	20	$ 14.164,00	$ 283.280,00
156	16.10	LIMPIEZA GENERAL	M2	376	$ 1.330,00	$ 500.080,00
Subtotal						**$ 66.855.908,00**
	17	**Realizar la Construcción de espacio cubierto con teja UPVC y Construcción de muro de contención para protección área de cancha de futbol en la I.E. José María Córdoba sede La Chapa.**				
157	17.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	23	$ 7.500,00	$ 172.500,00
158	17.2	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	17	$ 37.660,00	$ 640.220,00
159	17.3	PEDESTAL CONCRETO 3100 PSI 21.0 MPA	M3	0,48	$ 1.197.086,00	$ 574.699,00
160	17.4	ACERO ESTRUCTURAL A.S.T,M,A-36	KG	1090	$ 23.209,00	$ 25.297.810,00
161	17.5	TEJA UPVC (2.5 mm)	M2	24	$ 76.155,00	$ 1.827.720,00
162	17.6	CABALLETE UPVC	ML	5,4	$ 85.150,00	$ 459.810,00
163	17.7	TRANSPORTE CAMION URBANO 1.0-5.0 TON (RURAL)	VIAJE	3	$ 897.027,00	$ 2.691.081,00
164	17.8	MURO CONCRETO CONTENCION 0<H<=2.00MTS	M3	21,6	$ 1.270.786,00	$ 27.448.978,00

165	17.9	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KG	540	$ 7.368,00	$ 3.978.720,00
166	17.10	RETIRO DE SALDO EN SITIO	M3	20	$ 14.164,00	$ 283.280,00
167	17.11	LIMPIEZA GENERAL	M2	46	$ 1.330,00	$ 61.180,00
Subtotal						**$ 63.435.998,00**
	18	**Realizar la construcción del complemento del muro de contención en la I.E. Chayuce Yat Escuela Rural Mixta San Agustín.**				
168	18.1	LOCALIZACION-REPLANTEO CERRAMIENTO-VARIO	ML	30	$ 3.292,00	$ 98.760,00
169	18.2	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	93,00	$ 37.660,00	$ 3.502.389,00
170	18.3	GAVIONES O COLCHOGAVIONES DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO ESTILO 2: RECUBRIMIENTO DE ALEACIÓN Zn-5A1-MM (analizado para gavion de vol 2m3 (2 modulo de celda de 1 mt x 1mt x 1mt))	M3	105	$ 403.659,00	$ 42.384.195,00
Subtotal						**$ 45.985.344,00**
	19	**Realizar la construcción de cerramiento perimetral en la I.E. Agropecuaria Las Aves sede centro docente rural el Parnazo.**				
171	19.1	LOCALIZACION-REPLANTEO CERRAMIENTO-VARIO	ML	60,00	$ 3.292,00	$ 197.520,00
172	19.2	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	60,00	$ 37.660,00	$ 2.259.600,00
173	19.3	VIGA CIMIENTO ENLACE H=20-40CM 3100PSI	ML	8,00	$ 1.179.245,00	$ 9.433.960,00
174	19.4	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KG	351,99	$ 7.369,00	$ 2.593.844,00
175	19.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA GALVANIZADA CALIBRE 10, ROMBO DE 2",	M2	110,00	$ 68.980,00	$ 7.587.800,00
176	19.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE TUBO GALV. 2" X 1.5MM	M	102,00	$ 44.877,00	$ 4.577.454,00

177	19.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALAMBRE DE PUAS # 12.5 - 3 HILOS	M	60,00	$ 5.148,00	$ 308.880,00
178	19.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO EN LADRILLO LIMPIO CERAMICO A LA VISTA DOS CARAS H= 50 cm	M2	30,00	$ 64.542,00	$ 1.936.260,00
179	19.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE CINTA DE CONFINAMIENTO DE MUROS DE 10X15 CM EN CONCRETO DE RESISTENCIA 3000 PSI	ML	60,00	$ 60.127,00	$ 3.607.620,00
180	19.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE COLUMNETA EN CONCRETO DE 10X20 CM EN CONCRETO DE RESISTENCIA DE 3000 PSI	ML	20,00	$ 86.859,00	$ 1.737.180,00
181	19.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE ZAPATA PARA COLUMNAS DE CONCRETO DE RESISTENCIA DE 3000 PSI	M3	1,00	$ 766.097,00	$ 766.097,00
182	19.12	TRANSPORTE CAMION URBANO 1.0-5.0 TON	VIAJE	4,00	$ 897.028,00	$ 3.588.112,00
Subtotal						**$ 38.594.327,00**
SUBTOTAL OBRAS						**$ 386.381.030,00**

LOTE 5

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	20	**Realizar el mejoramiento de las baterías sanitarias en la I.E. Limbania Velasco.**				
		PRELIMINARES				
183	20.1	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTON.	M2	39	$ 7.500,00	$ 292.500,00
184	20.2	DESMONTE NAVE METALICA EXISTENTE	M2	56,11843301	$ 18.506,00	$ 1.038.528,00
185	20.3	DESMONTE APARATO SANITARIO	UND	21	$ 55.926,00	$ 1.174.446,00
186	20.4	DEMOLICION MESON CONCRETO	M	7	$ 38.406,00	$ 268.842,00
187	20.5	DEMOLICION PISO ENCHAPE-BALDOSA+MORTERO	M2	99	$ 11.727,00	$ 1.160.973,00

188	20.6	DEMOLICION PLACA CONCRETO E=12.1 A 17.5 CM.	M2	39	$ 25.873,00	$ 1.009.047,00
189	20.7	DEMOLICION CAJA INSPECCION	UND	2	$ 28.543,00	$ 57.086,00
190	20.8	RETIRO DE SALDOS EN SITIO	M3	16	$ 14.164,00	$ 226.624,00
191	20.9	CARGUE Y RETIRO MATERIAL VOLQUETA <= 10 KM.	M3	16	$ 39.411,00	$ 630.576,00
192	20.10	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-SINB	M	14	$ 21.654,00	$ 303.156,00
193	20.11	LIMPIEZA GENERAL	M2	100	$ 1.330,00	$ 133.000,00
		CONEXIONES HIDROSANITARIAS				
194	20.12	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	6,6	$ 37.660,00	$ 248.556,00
195	20.13	RELLENO COMP.MAT.SELECC.SIN TRANSP (ROCA MUERTA)	M3	3,9	$ 109.870,00	$ 428.493,00
196	20.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO SANITARIO PVC 4"	PUNTO	18	$ 129.982,00	$ 2.339.676,00
197	20.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO SANITARIO PVC 3" [SIFON]	PUNTO	4	$ 137.036,00	$ 548.144,00
198	20.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO SANITARIO PVC 2	PUNTO	11	$ 66.660,00	$ 733.260,00
199	20.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 6" SANITARIA	M	12	$ 111.207,00	$ 1.334.484,00
200	20.18	CAJA INSPECCION 80x 80 CM [CONCRETO]	UND	2	$ 692.894,00	$ 1.385.788,00
201	20.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO AGUA FRIA PVC 1/2"	PUNTO	15	$ 82.822,00	$ 1.242.330,00
202	20.20	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO AGUA FRIA 1"	PUNTO	16	$ 94.353,00	$ 1.509.648,00
203	20.21	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA REGISTRO GLOBO BRONCE D=1"	UND	2	$ 423.691,00	$ 847.382,00
204	20.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE CORTE BRONCE 1/2	UND	2	$ 53.340,00	$ 106.680,00
205	20.23	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA REGISTRO PLASTICA 8"X 8"(20X20)CM	UND	2	$ 37.863,00	$ 75.726,00

		ACABADOS				
206	20.24	CONTRAPISO CONCRETO E=10CM 2.500Psi	M2	40,5	$ 102.575,00	$ 4.154.288,00
207	20.25	ALISTADO PISO IMPERMEABLE 4 CM	M2	40,5	$ 61.287,00	$ 2.482.124,00
208	20.26	REPELLO MURO IMPERMEABLE 1:3	M2	55,5	$ 60.077,00	$ 3.334.274,00
209	20.27	ENCHAPE CERAMICA 20X20 -1 CALIDAD	M2	55,5	$ 104.075,00	$ 5.776.163,00
210	20.28	CERAMICA 30.01-32.50x30.01-32.50 TRAF.4	M2	40,5	$ 97.535,00	$ 3.950.168,00
211	20.29	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAZA ALONGADO INSTITUCIONAL DISCAP	UND	2	$ 1.584.330,00	$ 3.168.660,00
212	20.30	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARRA SEGURIDAD AI-304 CAL 18-105-110CM	UND	2	$ 398.356,00	$ 796.712,00
213	20.31	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO LINEA ECONOMICA	JUEGO	10	$ 507.302,00	$ 5.073.020,00
214	20.32	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO INFANTIL	JUEGO	6	$ 845.120,00	$ 5.070.720,00
215	20.33	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFO ORINAL TRADICIONAL	UND	3	$ 365.801,00	$ 1.097.403,00
216	20.34	SUMINISTRO E INSTALACION DE ORINAL PEQUEÑO REF. 6100	UND	4	$ 348.807,00	$ 1.395.228,00
217	20.35	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS SOBREPONER MEZ.LINEA MEDIA	UND	8	$ 425.165,00	$ 3.401.320,00
218	20.36	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFO LAVAMANOS PUSH MESON ANTIVALD	UND	8	$ 660.091,00	$ 5.280.728,00
219	20.37	MESON EN CONCRETO A <=60 CM H=5.0- 8CM	M	10	$ 175.171,00	$ 1.751.710,00
220	20.38	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISION METALICA BAÑO L.GALVIZADA C-20 [E]	M2	68,12	$ 556.457,00	$ 37.905.851,00
		INSTALACIONES ELECTRICAS				
221	20.39	SAL LAMP EMT	UND	8	$ 282.718,00	$ 2.261.744,00
222	20.40	SALIDA S3 EMT	UND	2	$ 300.963,00	$ 601.926,00

223	20.41	BALA PANEL LED 24W	UND	8	$ 70.729,00	$ 565.832,00
Subtotal						**$ 105.162.816,00**
	21	**Realizar el mejoramiento de las baterías sanitarias en la I.E. Ana Josefa Morales Duque sede La Milagrosa.**				
		PRELIMINARES				
224	21.1	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA	M2	28,24	$ 7.500,00	$ 211.800,00
225	21.2	DESMONTE APARATO SANITARIO	UND	11	$ 55.926,00	$ 615.186,00
226	21.3	DEMOLICION MESON CONCRETO	M	2,83	$ 38.406,00	$ 108.689,00
227	21.4	DEMOLICION PISO - PARED ENCHAPE-BALDOSA+MORTERO	M2	64,94	$ 11.727,00	$ 761.551,00
228	21.5	CARGUE Y RETIRO MATERIAL VOLQUETA <= 10 KM.	M3	8	$ 39.411,00	$ 315.288,00
229	21.6	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-SINB	M	11,66	$ 21.654,00	$ 252.486,00
230	21.7	LIMPIEZA GENERAL	M2	184	$ 1.330,00	$ 244.720,00
231	21.8	LIMPIEZA CARPINTERIA METALICA	M2	24	$ 10.634,00	$ 255.216,00
		INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
232	21.9	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	0,64	$ 37.660,00	$ 24.102,00
233	21.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO SANITARIO PVC 4"	PUNTO	11	$ 129.982,00	$ 1.429.802,00
234	21.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO SANITARIO PVC 3" [SIFON]	PUNTO	2	$ 133.136,00	$ 266.272,00
235	21.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO SANITARIO PVC 2"	PUNTO	6	$ 66.660,00	$ 399.960,00
236	21.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 6" SANITARIA	M	14	$ 109.907,00	$ 1.538.698,00
237	21.14	CAJA INSPECCION 80x 80 CM [CONCRETO]	UND	2	$ 666.892,00	$ 1.333.784,00

238	21.15	SUMINISTRO E INSTALACION DEPUNTO AGUA FRIA PVC 1/2"	PUNTO	6	$ 82.822,00	$ 496.932,00
		ACABADOS				
239	21.16	ALISTADO PISO IMPERMEABLE 4 CM	M2	28,24	$ 61.287,00	$ 1.730.746,00
240	21.17	REPELLO MURO IMPERMEABLE 1:3	M2	36,7	$ 60.077,00	$ 2.204.826,00
241	21.18	ENCHAPE CERAMICA 20X20 -1 CALIDAD	M2	36,7	$ 104.075,00	$ 3.819.553,00
242	21.19	CERAMICA 30.01-32.50x30.01-32.50 TRAF.4	M2	28,24	$ 93.635,00	$ 2.644.252,00
243	21.20	SANITARIO LINEA ECONOMICA	JUEGO	11	$ 481.302,00	$ 5.294.322,00
244	21.21	GRIFO ORINAL TRADICIONAL	UND	3	$ 365.801,00	$ 1.097.403,00
245	21.22	ORINAL PEQUEÑO REF. 6100	UND	3	$ 335.807,00	$ 1.007.421,00
246	21.23	LAVAMANOS SOBREPONER MEZ.LINEA MEDIA	UND	6	$ 412.165,00	$ 2.472.990,00
247	21.24	GRIFO LAVAMANOS PUSH MESON ANTIVALD	UND	9	$ 648.010,00	$ 5.832.090,00
248	21.25	MESON EN CONCRETO A <=60 CM H=5.0- 8CM	M	5,6	$ 175.171,00	$ 980.958,00
249	21.26	ESMALTE MARCO METALICO 0.70-1.00	UND	13	$ 42.796,00	$ 556.348,00
250	21.27	ESMALTE NAVE METALICA H<=2.2M A<=1.0M-2C	UND	13	$ 78.238,00	$ 1.017.094,00
Subtotal						**$ 36.912.489,00**
	22	**Realizar la construcción de la batería sanitaria en la I.E. Agropecuaria Sat We Sx Yat Colegio Agrícola La Aurora.**				
251	22.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	19,29	7.499	144.656,00
252	22.2	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	6,55	37.660,00	246.673,00

253	22.3	SUMINISTRO E INSTALACION COLCHON ARENA GRUESA E=5-7CM	M3	0,58	87.169,00	50.558,00
254	22.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAVA GRUESA DE 2"	M3	5,83	118.953,00	693.496,00
255	22.5	TANQUE SEPTICO 1000 LT PLASTICO FASE I	UND	1	1.811.306,00	1.811.306,00
256	22.6	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA SÉPTICO INTEGRADO SEPTILISTO 2.000 LITROS	UND	1	2.277.488,00	2.277.488,00
257	22.7	CONFIGURACION-NIVELACION TERRENO	M2	36,56	2.052,00	75.027,00
258	22.8	SUMINISTRO E INSTALACION SOLADO ESPESOR E=0.07M 2000PSI 14MPA	M2	1,44	47.166,00	67.919,00
259	22.9	SUMINISTRO E INSTALACION ZAPATA CONCRETO 3000 PSI INC. FORMALETA	M3	0,57	766.097,00	436.675,00
260	22.10	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VIGA DE CIMENTACION DE 20X25 EN CONCRETO DE RESISTENCIA DE 3000 PSI	ML	9,6	$ 1.179.245,00	11.320.752,00
261	22.11	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA INSPECCION 50x 50 CM [CONCRETO]	UND	1	$ 454.241,00	$ 454.241,00
262	22.12	SUMINISTRO E INSTALACION TUB.PVC 4 SANI	ML	15	$ 57.920,00	$ 868.800,00
263	22.13	SUMINISTRO E INSTALACION CODO SANITARIO PVC 90 CC-4"	UND	6	$ 32.566,00	$ 195.396,00
264	22.14	SUMINISTRO E INSTALACION TEE SANITARIA PVC 4" DOBLE"	UND	3	$ 83.729,00	$ 251.187,00
265	22.15	SUMINISTRO E INSTALACION REDUCCION SANITARIA PVC 4X2	UND	1	$ 23.649,00	$ 23.649,00
266	22.16	SUMINISTRO E INSTALACION CODO SANITARIO PVC 90 CC-2	UND	5	$ 12.350,00	$ 61.750,00
267	22.17	SUMINISTRO E INSTALACION TEE SANITARIA PVC 2" DOBLE"	UND	1	$ 28.193,00	$ 28.193,00
268	22.18	SUMINISTRO E INSTALACION TUB.PVC 2 SANI	ML	9	$ 34.687,00	$ 312.183,00
269	22.19	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC ,1/2"	ML	20	$ 9.747,00	$ 194.940,00
270	22.20	SUMINISTRO E INSTALACION UNION PRESION PVC ,1/2"	UND	4	$ 1.512,00	$ 6.048,00
271	22.21	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PRESION PVC ,1/2"	UND	6	$ 2.239,00	$ 13.434,00

272	22.22	SUMINISTRO E INSTALACION CODO 90 PRESION PVC ,1/2"	UND	14	$ 1.897,00	$ 26.558,00
273	22.23	SUMINISTRO E INSTALACION ADAPTADOR MACHO PVC PRESION ,1/2"	UND	7	$ 7.078,00	$ 49.546,00
274	22.24	SUMINISTRO E INSTALACION COLUMNA AMARRE MURO (25X10)	ML	8,4	$ 86.859,00	$ 729.616,00
275	22.25	SUMINISTRO E INSTALACION MURO LAD.SOGA LIMPIO 1C	M2	33,5	$ 134.396,00	$ 4.502.266,00
276	22.26	SUMINISTRO E INSTALACION VIGA CONCRETO AMARRE MURO 10-12x20CM	M3	0,19	$ 67.819,00	$ 12.886,00
277	22.27	SUMINISTRO E INSTALACION CINTA CONFINAMIENTO MURO	ML	5,4	$ 60.127,00	$ 324.686,00
278	22.28	SUMINISTRO E INSTALACION CONTRAPISO CONCRETO E= 8CM 2.500Psi	M2	15,99	$ 81.875,00	$ 1.309.181,00
279	22.29	SUMINISTRO E INSTALACION MESON EN CONCRETO A <=60 CM H=5.0- 8CM	ML	2	$ 175.171,00	$ 350.342,00
280	22.30	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAMANOS SOBREPONER LINEA ECONOMICA	UND	2	$ 405.608,00	$ 811.216,00
281	22.31	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFO LAVAMANOS LINEA MEDIA SENC	UND	2	$ 87.889,00	$ 175.778,00
282	22.32	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO LINEA ECONOMICA	JGO	4	$ 507.301,00	$ 2.029.204,00
283	22.33	SUMINISTRO E INSTALACION CERAMICO PISO-PARED 20-50X20-50CM	M2	4,4	$ 104.076,00	$ 457.934,00
284	22.34	SUMINISTRO E INSTALACION ENCHAPE CERAMICA 21.0-40.0 MESON	M2	1	$ 91.067,00	$ 91.067,00
285	22.35	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREAS METALICAS	ML	17,5	$ 63.532,00	$ 1.111.810,00
286	22.36	SUMINISTRO E INSTALACION TEJA AJOVER TRAPEZOIDAL COLOR .27MM	M2	12,95	$ 76.156,00	$ 986.220,00
287	22.37	SUMINISTRO E INSTALACION NAVE LAM.ENTAMB. CAL.20 BAT.	M2	6,28	$ 461.966,00	$ 2.901.146,00
288	22.38	SUMINISTRO E INSTALACION MARCO LAM. 0.70-1.0 M CAL.20 LISO S/LUCE	UND	4	$ 236.950,00	$ 947.800,00
289	22.39	LIMPIEZA GENERAL	M2	15,99	$ 1.330,00	$ 21.267,00
290	22.40	TRANSPORTE CAMION URBANO 1.0-5.0 TON	VIAJE	4	$ 897.028,00	$ 3.588.112,00

Subtotal						$ 39.961.006,00
	23	Realizar el mejoramiento de baterías sanitarias mediante la instalación de pozo séptico en la I.E. José María Córdoba sede El Pedregal.				
291	23.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	181	$ 7.500,00	$ 1.357.500,00
292	23.2	RECORRIDO DE CUBIERTA	M2	181	$ 17.047,00	$ 3.085.507,00
293	23.3	ANDEN CONCRETO 10CM 3000 PSI	M2	6,3	$ 107.968,00	$ 680.198,00
294	23.4	DEMOLICION MURO CONCRETO E=15CM	M2	17,49880127	$ 70.069,00	$ 1.226.124,00
295	23.5	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	9,16	$ 37.660,00	$ 344.966,00
296	23.6	COLCHON ARENA-GRAVA TUBER.INCLUYE ACARRE	M3	1	$ 118.954,00	$ 118.954,00
297	23.7	SISTEMA SEPTICO CILINDRICO 4.000 LT INCLUYE SISTEMA DE INFILTRADO	UND	1	$ 5.674.470,00	$ 5.674.470,00
298	23.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 4" SANITARIA	M	20	$ 57.920,00	$ 1.158.400,00
299	23.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE PRADO GATEADORA	M2	7,5	$ 21.627,00	$ 162.203,00
300	23.10	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO-RANA	M3	7	$ 44.348,00	$ 310.436,00
301	23.11	TRANSPORTE CAMION URBANO 1.0-5.0 TON (RURAL)	VIAJE	4	$ 897.027,00	$ 3.588.108,00
302	23.12	RETIRO DE SALDO EN SITIO	M3	6,8	$ 14.164,00	$ 96.315,00
303	23.13	LIMPIEZA GENERAL	M2	34,98	$ 1.330,00	$ 46.523,00
Subtotal						$ 17.849.704,00
SUBTOTAL OBRAS						$ 199.886.015,00

4.6 Forma de pago

Las obras se ejecutarán por el sistema de precios unitarios sin fórmula de reajuste de precios.

EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO pagará el contrato por medio de actas parciales que se elaborarán de acuerdo con las cantidades de obras ejecutadas por el sistema de precios unitarios, las cuales deberán ser autorizadas y aprobadas por la interventoría.

El último pago, se efectuará con el Acta de Liquidación Final del contrato y no podrá ser por un valor menor del cinco por ciento (5%) del valor del contrato y debe ir acompañada del informe final de Interventoría, donde se certifique el recibo a satisfacción de la construcción, de acuerdo a los términos de la propuesta económica presentada por el Contratista.

En forma previa a la autorización de cada pago y de la entrega del anticipo, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

Para que se haga efectivo el último pago, el Contratista deberá anexar la póliza de estabilidad de la obra.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El contrato de obra está definido en el numeral 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en los siguientes términos:

> *"Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago."*

- De otro lado, el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 señala:

> ***"Licitación pública**. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo."*

En la presente contratación se hará uso de la modalidad de selección de LICITACIÓN PÚBLICA, en atención a la naturaleza del objeto (Obra pública) y la cuantía (supera la menor cuantía), siguiendo la regla general, según la cual los contratistas del Estado serán seleccionados mediante Licitación Pública, toda vez que debido a la cuantía y naturaleza del contrato a celebrar no encaja en ninguna otra de las causales señaladas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en atención a la modalidad de selección (Licitación Pública), la entidad tendrá en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas, por ser el mecanismo que ofrece

mayor claridad a los participantes, permitiendo una escogencia objetiva del contratista.

En tal sentido la entidad tendrá en cuenta los siguientes criterios de selección dispuestos en la Resolución 219 de 2021 "Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de licitación de obra pública de infraestructura social", la Resolución 336 de 2021 que reglamentó la entrada en vigencia de los documentos tipo para las entidades del sector central y del sector descentralizado del nivel departamental cuyo aviso de convocatoria se publique a partir del 1 de marzo de 2022 y de acuerdo a las modificaciones realizadas mediante Resolución 275 de 2022 y cuyo aviso de convocatoria se publique a partir del 29 de agosto de 2022, quedando de la siguiente manera:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta económica	59,5
Factor de calidad	10
Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado	9
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,75
Factor de calidad	10
Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado	9
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos puntos (2) a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los

Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

OFERTA ECONÓMICA

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada en el Sobre 2 y firmada.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en Pesos Colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones contemplados por las autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El desglose de los análisis de Precios Unitarios publicados por la Entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la Entidad, es deber de los Proponentes hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el Anexo 2 – Cronograma para allegar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones para que la Entidad los pueda estudiar.

A.I.U.

El Proponente debe calcular un A.I.U. que contenga todos los costos en los que incurre el proponente, futuro contratista, para ejecutar y cumplir el contrato.

El A.I.U. debe expresarse en un porcentaje (%) y debe consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica.

Cuando el Proponente exprese el A.I.U. en porcentaje (%) y en Pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.I.U. que presenten los Proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**. En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la "A", de la "I" y de la "U", siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la Entidad en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**.

Los componentes internos de la administración (A) deberán ser presentados por el adjudicatario del Proceso de Contratación en la oportunidad establecida en el numeral 8.1 del Pliego de Condiciones.

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso del numeral 4.1.4.

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del Contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente en el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto

Concepto	Método
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: [https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819]).

El día de la audiencia de adjudicación, la Entidad iniciará respondiendo y resolviendo las observaciones presentadas al informe de evaluación, de conformidad con el numeral 2.6 del Pliego de Condiciones. Acto seguido, la Entidad iniciará la apertura de los sobres de las ofertas económicas y definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM que rija al día hábil siguiente; sin embargo, la Entidad debe finalizar la apertura de los sobres económicos hasta antes de las 3:00 pm. De conformidad con lo anterior, la Entidad no deberá abrir los sobres económicos teniendo conocimiento de la TRM que regirá al día hábil siguiente. En este sentido, atendiendo a las circunstancias anteriores y las particularidades de cada caso, la Entidad podrá optar por suspender la audiencia y reiniciarla cuando lo considere conveniente, de manera que inicie y finalice la apertura de los sobres antes de las 3:00 pm del día respectivo.

En el evento que la Entidad deba suspender la audiencia por cualquier motivo, se tendrá como método de ponderación el que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente se realice la apertura del segundo sobre.

En cualquiera de los supuestos señalados, la Entidad debe iniciar y agotar la apertura de los sobres económicos y la definición del método de ponderación en un mismo día hasta antes de las 3:00 pm. Igualmente, el método definido el día de la apertura del sobre económico seguirá rigiendo aun cuando la Entidad deba suspender la audiencia.

Para mayor claridad, y siendo esta la regla prevalente de acuerdo con lo indicado, *la TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente se realice la apertura del segundo sobre*. Esto es, la que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde el día de la apertura del segundo sobre.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor.

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordenará los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

$$\text{Me} = \text{Mediana}(V_1; V_2..; ... V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \left[\left\{1 - \left|\frac{\text{Me} - V_i}{\text{Me}}\right|\right\} * \text{Puntaje máximo}\right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula

$$\text{Puntaje} = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * \text{Puntaje máximo}\right]$$

Donde:

- V_{Me}: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo

factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \dots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.
Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$\text{Puntaje} = \text{Puntaje máximo} * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right).$$

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \overline{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\overline{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Puntaje} = \begin{cases} \text{Puntaje máximo} * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right) \text{ Para valores menores o iguales a } \overline{X_B} \\ \\ \text{Puntaje máximo} * \left(1 - \left(\frac{|\overline{X_B} - V_i|}{\overline{X_B}}\right)\right) \text{ Para valores mayores a } \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

D. Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = \text{Mínimo}\ (V_1; V_2..; ...\ V_m)$$

Donde:
V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Puntaje máximo} * V_{min}}{V_i}$$

Donde:
V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
(iii) presentación de un plan de calidad]	10
Total	10

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD

La Entidad asignará **DIEZ (10) PUNTOS** al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme con los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme con lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

El Plan de Calidad se elaborará en relación con el proyecto a ejecutar, por lo que el Proponente no debe presentar ningún certificado de gestión de calidad. Sin embargo, para elaborar el Plan de Calidad debe tener en cuenta las normas técnicas señaladas en el primer párrafo de este numeral.

FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO

La Entidad asignará un puntaje de nueve (9) puntos al proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado, mediante la suscripción del Formato 12, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asume y el ofrecimiento realizado. Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 no serán acreedores de puntaje por este factor.

Las medidas implementadas en este factor son por cuenta y riesgo del Proponente y, una vez ofrecidos, tendrán el carácter de obligación contractual. Por lo tanto, será objeto de vigilancia por la interventoría en la ejecución del Contrato de obra.
Para la obtención de puntaje por este factor, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Los costos asociados a la implementación de los elementos que componen este factor serán asumidos por el Contratista.

II. La verificación del ofrecimiento se hará por parte de la interventoría en la ejecución del Contrato.

III. Si el Contratista durante la ejecución del contrato no cumple con estos compromisos, que se convierten en obligaciones contractuales, la Entidad podrá acudir a las multas para conminar al Contratista a su cumplimiento, de acuerdo con lo pactado en el Contrato.

IV. Las actividades derivadas del ofrecimiento realizado son adicionales a aquellas propias de la ejecución del Contrato de obra y del cumplimiento de las obligaciones impuestas por las autorizaciones, permisos, licencias ambientales, licencias de construcción, planes de manejo ambiental, planes de ordenamiento territorial, requeridos para el desarrollo de la obra.

SIEMBRA DE ESPECÍMENES ARBÓREOS NATIVOS DE LA ZONA

El Proponente que se comprometa, a través del diligenciamiento del Formato 12, a realizar la siembra de especímenes arbóreos nativos de la zona al interior del predio o en la zona de influencia en el cual se encuentra la edificación objeto del Proceso de Contratación será acreedor de 9 puntos

Se entiende por una especie nativa a aquella que se encuentra en una determinada zona de forma natural, es decir, su presencia en una región, conocida como su hábitat natural, no se debe a la intervención humana directa o indirecta, ni presente o pasada.

A modo de ejemplo, se tienen las siguientes especies arbóreas nativas de la zona:

Las especies anteriormente mencionadas se señalan a título enunciativo, por lo que no implica una limitación directa o restrictiva que las reduzca a las aquí relacionadas, ya que será el Contratista quien decida las especies nativas a sembrar, así como el tamaño de estos, el cual se encontrará entre

los 30 cm y 1 m de altura, y será autonomía del Contratista definir la altura según el rango previamente establecido, sin perjuicio de cumplir el requisito sembrando árboles de una altura mayor.

Para el ofrecimiento realizado, la Entidad en función del área del predio y disponibilidad de zonas verdes para siembra de especímenes arbóreos, establecerá la cantidad de árboles según la siguiente tabla:

Alternativa	M² del predio	Cantidad de especies endémicas a sembrar
1	Menor o igual a 2.000	3

El mantenimiento, poda y conservación de los especímenes nativos sembrados será responsabilidad de la Entidad Estatal, o de quien esta designe, y no del Contratista. Asimismo, no constituye una actividad de compensación o reposición forestal producto de la ejecución del proyecto de infraestructura social.

Para los fines del caso el responsable de realizar el mantenimiento será el rector o administrador de la respectiva sede educativa.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona

natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

En el presente Proceso de Contratación los bienes nacionales relevantes son:

No.	Bien nacional relevante	Fecha de inscripción	Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación	Puntaje individual de cada bien
1.						20

Para asignar el puntaje deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

A. Los puntajes por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo se otorgarán a los Proponentes que se comprometan a adquirir uno, varios o todos los bienes nacionales relevantes para el cumplimiento del contrato. Para efectos de obtener el puntaje, la oferta respectiva no podrá someterse a condicionamientos.

B. Cuando se determine la existencia de oferta de los bienes nacionales relevantes requeridos para el desarrollo del presente objeto contractual dentro del Registro de Productores de Bienes Nacionales, no se otorgará puntaje a los Proponentes que no ofrezcan alguno de los bienes mencionados. Esto aunque se comprometan a vincular al cumplimiento del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos para la ejecución del contrato.

C. Cuando la Entidad Estatal haya determinado la existencia de más de un bien nacional relevante, se otorgará el puntaje de manera proporcional a la cantidad de bienes nacionales relevantes que los Proponentes se comprometan a incorporar durante la ejecución del contrato y dependiendo del porcentaje de participación de estos bienes, en los términos de la Matriz 3 – Bienes nacionales relevantes para la obra pública del sector de infraestructura social:

Para efectos de la asignación de puntaje, la Entidad Estatal definirá el puntaje de cada bien nacional relevante de acuerdo con su porcentaje de participación, para lo cual aplicará la siguiente fórmula.

$$Pi = \frac{Participación\ (\%)_i * (Pmax)}{\sum_i^n Participación\ (\%)}$$

Donde:
Pi: Puntaje de cada bien relevante
i: Bien o bienes nacionales relevantes
n: Número de bienes nacionales relevantes
Participación (%)i : Porcentaje de participación del bien
Pmax =Puntaje máximo para el factor de evaluación de apoyo a la industria nacional (20 puntos)
$\sum_i^n$ Participación (%): Sumatoria de los porcentajes de participación de los bienes
Para efectos de la asignación de los puntajes indicados, la Entidad Estatal tendrá en cuenta hasta el séptimo decimal.
Definido el puntaje de cada bien nacional relevante, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a cada Proponente dependiendo de la cantidad de bienes nacionales relevantes ofertados y el puntaje individual asignado a cada uno de ellos. Para la asignación de este puntaje se aplicará la siguiente fórmula.

$$Puntaje\ proponente = \sum_{j=0}^{i} P_i$$

Donde:
Puntaje proponente: Puntaje asignado al Proponente
$\sum_{j=0}^{i} P_i$: Sumatoria de los puntajes de los bienes relevantes seleccionados por el Proponente
Para efectos de la asignación del puntaje a los Proponentes, la Entidad Estatal tendrá en cuenta hasta el séptimo decimal. En todo caso, el puntaje asignado a los Proponentes no podrá superar los veinte (20) puntos.

D. En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá incorporar todos o algunos de los bienes nacionales relevantes. Además de la incorporación del bien nacional relevante, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con la definición de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente con el apoyo de la industria nacional. Para esos efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.4.2)

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar

que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.
El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar

puntaje por el factor del numeral 4.4.1. ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será cero (0).

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.7, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 8, tratándose de proponentes plurales, debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea la persona natural o si el integrante es una persona jurídica, por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 392 de 2018.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes

acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

7. APLICACIÓN METODOLOGÍA MATRIZ 4 (DECRETO 680 DE 2021)

INSUMO	VALOR PARCIAL	% PARTICIPACIÓN	% ACUMULADO
TEJA UPVC TRAPEZ. 2.5MM - 1.07X11.80M H:37MM	$ 63.586.731,59	21,75%	21,75%
CERAMICA TRAF.4 30.6 X 30.6 CM	$ 33.931.872,00	11,61%	33,36%
CEMENTO GRIS PORTLAND	$ 28.377.872,54	9,71%	43,07%
MALLA CICLÓNICA PARA GAVIONES GALVANIZADA ALEACIÓN ZN-5A1-MM CAL 12	$ 12.413.625,00	4,25%	47,32%
ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-3	$ 11.497.845,94	3,93%	51,25%
VALOR TOTAL	**$ 149.807.947,07**		

El promedio de los bienes que representan el 80% de participación es 10,25% y el bien relevante que supera el anterior promedio es la cerámica y la teja UPVC.

De conformidad con la matriz 4, este producto será consultado en el registro nacional de productores al publicarse el pliego definitivo, momento en el cual se determinará si el bien se tendrá en cuenta para el puntaje y la discriminación de este.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

Se adjunta matriz que contiene el análisis de riesgos en la contratación, la cual se elaboró de conformidad con el Manual expedido por Colombia Compra Eficiente.

9. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

En el presente proceso de selección se exigirá las siguientes garantías:

9.1 Garantía de seriedad de la oferta

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO identificado con NIT 891.500.269-2
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

4.7 Garantías del contrato

4.7.1 Garantía de Cumplimiento

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO identificado con NIT 891.500.269-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo</td><td>100% del anticipo entregado</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Cinco (5) años contados a partir del acta de entrega y recibo definitivo a satisfacción las obras</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del Contratista
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

</td></tr>
</table>

4.7.2 **Garantía de responsabilidad civil extracontractual**

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO identificado con NIT 891.500.269-2 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Por un valor asegurado equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, sin que sea inferior a 500 SMLMV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y el MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO identificado con NIT 891.500.269-2
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

10. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN CONVENIO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR COLOMBIA

De conformidad con lo establecido en el instructivo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación, la presente contratación **se encuentra cobijada por los siguientes convenios internacionales o tratados de libre comercio suscrito por Colombia**, lo anterior de conformidad con el siguiente cuadro:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
México		NO	NO	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	SI	SI-38	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO

11. NECESIDAD DE INTERVENTORÍA EXTERNA

El contrato que se pretende celebrar es de obra pública acudiéndose a la modalidad de Selección denominada Licitación Pública, por lo anterior se debe dar estricta aplicación a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el cual reza:

> *"En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto".*

Por lo anteriormente citado, en el presente contrato habrá una interventoría externa, la cual además será integral: TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL Y AMBIENTAL, lo anterior en razón a que se trata de una obra de grandes dimensiones, con componente civil, hidráulico, supuestos que justifican que el seguimiento a la ejecución del contrato se realice completamente por un interventor externo.

ENVER JERONIMO VELASCO GARCIA
Secretario de Educación y Cultura

Elaboró y reviso - aspectos técnicos: Ing Andres Felipe Casanova
Contratista de Apoyo Secretaría de Educación y Cultura

Anexo: Matriz de riesgos

Página Web: www.santanderdequilichao-cauca.gov.co, Correo Electrónico: alcaldia@santanderdequilichao-cauca.gov.co
Calle 3 9-75 - CAM. PBX + 57 2 844 3000, línea gratuita 01-8000-180213 Código Postal 191030, Colombia